



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

Fram, 16 de Diciembre de 2022

**RESOLUCIÓN IM Nro.13/2022 MECIP:2015**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL - FRAM 2022-2030”.**

**VISTO:**

La necesidad de formalizar participativamente un documento que contenga el Plan de Ordenamiento Urbano Territorial del Distrito de Fram, conforme a las Disposiciones Legales vigentes, concordantes con la gestión pública municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión ordinaria de la Junta Municipal de Fram, realizada en fecha 28/11/2022, según registro en Acta Nro. 50/2022, se ha realizado la presentación y puesto a consideración del pleno el documento borrador “Plan de Ordenamiento Urbano Territorial – Fram 2022-2030”.

Que en reunión ordinaria de la Comisión Directiva del Consejo de Desarrollo Municipal Sustentable CODEFRAM, realizada en fecha 16/11/2022, según registro en Acta CODEFRAM Nro. 03/2022, se ha realizado la presentación y puesto a consideración el documento borrador “Plan de Ordenamiento Urbano Territorial – Fram 2022-2030”.

Que por Resolución Municipal Nro. 138/2022. Por la cual se declara de interés distrital la Elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial del Distrito de Fram.

Que, por Resolución IM Nro. 12/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba el documento “Manual de Organización, Cargos, Perfiles y Funciones “Versión 02” de la Municipalidad de Fram.

Que, por Resolución IM Nro. 11/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba el Plan Operativo Institucional ejecutado en el primer semestre del año 2022 de la Municipalidad de Fram.

Que, por Resolución IM Nro. 10/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2022-2030 (PEI 2022-2030) de la Municipalidad de Fram.

Que, por Resolución IM Nro. 09/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable (PDMS) o Plan Estratégico Municipal Sustentable (PEMS) para el periodo 2022-2030 de la Municipalidad de Fram

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



---

Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

Que, por Resolución IM Nro. 08/2022 MECIP:2015. Por el cual se actualiza la conformación del Comité de Buen Gobierno y se aprueba la Actualización del Manual de Código de Buen Gobierno o Protocolo de Buen Gobierno “Versión 02/2022”, de la Municipalidad de Fram.

La Resolución IM Nro. 07/2022 MECIP:2015. Por la cual se aprueba el Reglamento Interno actualizado “Versión 02/2022”, de la Municipalidad de Fram.

La Resolución IM Nro. 06/2022 MECIP:2015. Por la cual se actualiza la conformación de Comité de Ética y se aprueba la actualización del Manual de Acuerdos y Compromisos Éticos o Código de Ética, de la Municipalidad de Fram..

La Resolución IM Nro. 05/2022 MECIP:2015. Por la cual se actualiza y se conforma el Comité de Control Interno, el Equipo MECIP:2015, el Equipo de Evaluación Interna, se definen sus roles y responsabilidades, dentro de la Municipalidad de Fram.

La Resolución IM Nro. 04/2022 MECIP:2015. Por la cual se actualiza la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 y la estructura establecida en las Disposiciones Legales Vigentes.

La Resolución IM Nro. 03/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba la actualización de la Misión y Visión de la Municipalidad de Fram, Departamento Itapúa.

La Resolución IM Nro. 02/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba la actualización Acta MECIP:2015 01/2022, compromiso de la Municipalidad de Fram, para el avance, actualización, implementación del MECIP:2015 Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

La Resolución IM Nro. 01/2022 MECIP:2015. Por el cual se establecen lineamientos generales para el avance del proceso MECIP:2015, conforme a la aplicación y reporte del “1er Diagnostico MECIP:2015 dentro de la Municipalidad de Fram, Departamento Itapúa.

Que, por Resolución CGR Nº 147 del 25 de marzo del 2019, Se aprueba la “Matriz de evaluación por niveles de madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas – MECIP:2015.

Que, por Resolución CGR Nº 377 del 13 de mayo de 2016, Se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

Que, la Ley N° 1.535/99 que aprueba La Administración Financiera del Estado Paraguayo, y que tiene bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y la utilización de los bienes públicos en procura del beneficio y del bien común de todas las personas que habitan el territorio nacional, dentro del marco de la Constitución y las leyes. De allí que la Constitución Nacional incorpore el Control como un soporte administrativo esencial, orientándolo a garantizar el logro de los objetivos de cada institución pública y del Estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la buena Administración Pública, en especial, los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia;

Que, la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 202 establece que el control interno está formado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control de la Auditoría Interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal.

Que el documento de requisitos MECIP:2015, define los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

Que, la Ley 6562/2020. Establece la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el Formato Digital.

Que esta administración Municipal tiene como objetivo el compromiso de avanzar íntegramente en la elaboración de los planes y el proceso MECIP:2015 dentro de la institución municipal, impulsando la participación de los funcionarios municipales.

**POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRAM, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:**

**ARTICULO 1: APROBAR** el documento *“Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (POUT) Fram 2022-2030”*; teniendo en cuenta el análisis general y todo el proceso de trabajo participativo realizado.

**ARTICULO 2: SOCIALIZAR.** que el objetivo principal se centra en el mantenimiento, mejora continua y fortalecimiento general de todas las zonificaciones, infraestructura física territorial local y los servicios actuales del distrito. Considerando que el distrito de Fram desde sus inicios, se enfoca en avanzar con una coordinación armónica entre el sector privado y público, hoy se puede observar que el distrito cuenta con un crecimiento, desarrollo y ordenamiento espacial importante, sin presentar complicaciones relevantes; a través del presente documento *“PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL (POUT) FRAM 2022-2030”* se ilustra gráficamente de manera general las delimitaciones, zonificaciones, servicios e infraestructuras actuales, su

**MISSION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

orientación programada, planeada y su relación con el planteamiento de las estrategias y los objetivos que el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso-institucional/>) establece en los ámbitos de la política social, la política económica, la política ambiental, política institucional dentro del Municipio.

**ARTICULO 3: ESTABLECER** que, conforme a nuestra naturaleza, función legal, estructura interna, capacidad instalada y los recursos municipales disponibles; el POUT Fram 2022-2030, aprobado por la presente Resolución, estará sujeta al avance en forma gradual.

**ARTICULO 4: DISPONER** que, conforme a la dinámica de gestión municipal, el Departamento de Catastro de la Municipalidad, presentara al Intendente Municipal el Plan de Mejora y ajuste integral del presente documento POUT Fram 2022-2030, las cuales serán sometidas al análisis correspondiente para las versiones futuras, a fin de que sea ajustada en tiempo y forma conforme a las Disposiciones Legales vigentes.

**ARTÍCULO 5: IMPULSAR** que todo el proceso íntegro del MECIP:2015 y todas sus documentaciones, evidencias, herramientas y otras concordantes, sean desarrolladas y aplicadas de manera digital, dentro de la Municipalidad de Fram.

**ARTÍCULO 6: INSTAR** a cada Dirección, socializar y comunicar a los funcionarios las disposiciones de la presente Resolución.

**ARTICULO 7: RESALTAR**, la vigencia de la presente resolución a partir del día de la fecha.

**ARTÍCULO 8: DEJAR** sin efecto todas las disposiciones anteriores contrarias a lo establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO 9: PUBLICAR, SOCIALIZAR, INFORMAR** a la ciudadanía a través de los medios institucionales.

**ARTÍCULO 10: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Sra. Nora Ch. de Segovia*  
*Secretaria General*

*Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja*  
*Intendente Municipal*

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243

**Fram.**  
Capital Nacional del Desarrollo

Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



# PROYECTO “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL (POUT) FRAM 2022-2030”

## Municipalidad de Fram 2022.

Documento único en formato digital, impulsando el cumplimiento de la Ley 6562/2020

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



## “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL POUT 2022-2030”

### CONTENIDO

- I – INTRODUCCION
- II- FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL MUNICIPIO DE FRAM
- III- RESEÑA HISTORICA
- IV- MISIÓN Y VISIÓN DEL MUNICIPIO
- V- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE
- VI- DIAGNÓSTICO GENERAL
- VII- PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL POUT FRAM 2022-2030
  - A- Datos Generales de Infraestructura y Servicios del Distrito
  - B- Población de Fram
  - C- Ubicación Geográfica del Municipio.
  - D- Superficie del Municipio de Fram, Área urbana, Área rural, Zonificación
  - E- Régimen de fraccionamiento y de loteamiento inmobiliario para cada zona.
  - F- Régimen de las construcciones.
  - G- Sistema vial del Municipio. Acceso, salida y circulación Interna.
  - H- Sistema de infraestructura y servicios básicos en general.
  - I- Protección del medio ambiente y tratamiento paisajístico

---

#### **MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

#### **VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



## I. INTRODUCCIÓN.

El presente documento **Plan de Ordenamiento Urbano Territorial Fram 2022-2030**, surge a partir del proceso de trabajo participativo y el análisis general de los antecedente documentales que contienen datos relevantes, vigentes a la fecha; realizado por las autoridades y funcionarios de la institución municipal, en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP:2015, para la mejora continua.

La formalización documental es uno de los factores importantes para el logro de los resultados en un plazo razonable, teniendo en cuenta nuestra naturaleza, función legal, estructura interna, capacidad instalada y los diferentes recursos disponibles.

La Ley Orgánica Municipal 3966/2010, Establece: en su Artículo 226.- Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial. El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial tendrá por finalidad orientar el uso y ocupación del territorio en el área urbana y rural del municipio para conciliarlos con su soporte natural.

El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial es un instrumento técnico y de gestión municipal donde se definen los objetivos y estrategias territoriales en concordancia con el Plan de Desarrollo Sustentable y contiene como mínimo los siguientes aspectos:

- a) la delimitación de las áreas urbana y rural;
- b) la zonificación del territorio: establecimiento de zonas con asignaciones y limitaciones de usos específicos en función a criterios de compatibilización de actividades, optimización de sus interacciones funcionales y de concordancia con la aptitud y significancia ecológica del régimen natural;
- c) el régimen de fraccionamiento y de loteamiento inmobiliario para cada zona;
- d) el régimen de construcciones;
- e) el sistema vial; y,
- f) el sistema de infraestructura y servicios básicos.

El ordenamiento del territorio debe apuntar a una armonización de las actividades humanas y de sus relaciones con el medioambiente. Concretamente, se trata de hacer más coherente y eficiente la oferta en infraestructuras, equipamientos, viviendas, espacios públicos en contextos urbanos y rurales, sin olvidar la gestión de los paisajes.

Este documento **“Plan de Ordenamiento Urbano Territorial Fram 2022-2030”** del Municipio de Fram, conforme a su naturaleza, función legal, a la estructura interna, a la capacidad instalada y los recursos municipales, se encuentra en concordancia con lo establecido en los Documentos de:

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

- Plan Marco Nacional de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Paraguay (PMNDOT) 2011.
- Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030
- Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030

El POUT Fram 2022-2030, detalla y muestra de manera general que el distrito de Fram desde sus inicios, se enfoca en avanzar con una coordinación armónica entre el sector privado y público, hoy el distrito cuenta con un crecimiento, desarrollo y ordenamiento espacial importante, sin presentar complicaciones relevantes.

El presente documento "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL (POUT) FRAM 2022-2030" ilustra de manera general las delimitaciones, zonificaciones, servicios e infraestructuras actuales, su orientación programada, planeada y su relación con el planteamiento de las estrategias y los objetivos que el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso-institucional/>) establece en los ámbitos de la política social, la política económica, la política ambiental, política institucional dentro del Municipio.

El objetivo principal se centra en el mantenimiento, mejora continua y fortalecimiento general de toda la infraestructura local y los servicios actuales del distrito.

El propósito principal, nuestra VISION es llegar a ser un municipio ordenado, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

## II. FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

### **LEY 379/1956, POR LA CUAL SE CREAN LOS MUNICIPIOS DE NUEVA ITALIA Y FRAM Y JUNTAS MUNICIPALES DE 3RA CATEGORIA. (28/08/1956)**

**ARTICULO 2.** Crease el municipio con la denominación de Fram y a este efecto desaféctese la excolonia del mismo nombre de la jurisdicción de Carmen del Paraná, dentro de los siguientes límites: al Norte, Hohenau; al Sur, la Calle "A" que lo separa de Carmen del Paraná; al Este la colonia Presidente Federuci Chaves y jurisdicción de Encarnación; al Oeste, Rio Tacuary, que lo separa de las jurisdicciones de General Artigas y San Pedro del Paraná.

### **PARAGUAY. CONSTITUCIÓN NACIONAL 1992. Sección III. DE LOS MUNICIPIOS.**

**ARTICULO 166 - DE LA AUTONOMIA.** Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

**ARTICULO 167 - DEL GOBIERNO MUNICIPAL.** El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente...

**LEY 3966/2010. ORGANICA MUNICIPAL. CAPÍTULO I. Del Municipio.**

**Artículo 1º. El Municipio.** El municipio es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. Su territorio deberá coincidir con el del distrito y se dividirá en zonas urbanas y rurales...

**LEY Nº 1.535/99. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO PARAGUAYO.**

**LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

**DECRETO POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

**TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES ENFOCADAS A LA GESTION MUNICIPAL.**

### III. BREVE RESEÑA HISTORICA

La denominada hoy “Capital Nacional del Desarrollo”, desde el 14 de setiembre de 2022, por Declaración Nro. 1072/2022, del Congreso Nacional, por la Honorable Cámara de Diputados.

A lo largo de la historia ha sido reconocida en diferentes ámbitos, como:

Crisol de razas y culturas, pues la llegada de los diferentes grupos migratorios al paraje Ape're/a/Fram, en la selvática Itapúa, hizo que la misma selva actúe de “crisol” para fundir en armonía las culturas; cada una de ellas con sus características y peculiaridades.

Capital del Trigo, queda registrado “La Colonia Fram”, como la zona triguera más importante del país, en una de las páginas del documento memoria del MAG en el año 1951.

Municipio Saludable, certificado otorgado por la UNESCO y la OPS en el año 2001.

Capital del Handbol, certificado y reconocimiento popular por las conquistas deportivas obtenidas a nivel nacional y Mercosur.

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



---

Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

En Paraguay en el Departamento de Itapúa, este paraje donde fue asentado el Distrito de Fram, se denominaba en principio APERE`A, ya que, por los pajonales de tales campos, abundaban los pequeños mamíferos herbívoros llamados Apere `a en el idioma guaraní. El propietario encargado de esos terrenos usó la palabra "Fram" de su idioma noruego para denominar la colonia, que traducido al español significa "Adelante", esta denominación no fue cambiada aún con la categorización del Distrito en homenaje al colonizador de la zona; otra razón, se deben a la memoria del famoso rompehielos del mismo nombre, que explorara el Polo Norte y Sur y que fuera un símbolo para todos los noruegos.

Fram es un distrito ubicado en la zona sur del séptimo departamento de Itapúa en la República del Paraguay, dista a unos 27 km del río Paraná y a unos 47 km del Puerto de la ciudad de Encarnación.

La localidad de Fram, cuenta con una superficie de 320 km<sup>2</sup>, totalizando unas 32.000 hectáreas; de las cuales actualmente 31.626 hectáreas pertenecen al área rural y las 374 hectáreas restantes pertenecen al área urbana. Según datos del Departamento de Catastro, anteriormente todos los inmuebles del distrito solo tenían Nro. de Padrón, luego por trabajos realizados conjuntamente entre la Municipalidad de Fram con el SNC, se delimita la primera zona urbana, con la asignación de cuenta corriente a varios inmuebles que quedarían dentro del ejido urbano, que abarco aproximadamente unos 232 hectareas; al Sur desde la calle Argentina, Al Oeste desde la calle Boquerón, al este la calle Ruta Graneros del Sur, al Norte desde la calle Venezuela. En el año 2019 se formaliza la segunda ampliación de la zona urbana, abarcando unas 142 hectáreas mas, totalizando actualmente 374 hectáreas de la zona urbana, según antecedentes obrantes en el Departamento de catastro Municipal. Cabe destacar que en los últimos años la extensión del área urbana fue expandiéndose mas hacia el Norte y el Sur, los motivos que originaron esta extensión se encuentran, el aumento poblacional experimentado en los últimos años, la solicitud y aprobación de una cantidad importante de loteamientos lindantes con la zona urbana, lo que llevo a la creación de nuevos barrios, y la apertura y ampliacion de varias calles, lo que dan cuenta del avance y crecimiento urbanístico que está transformando a Fram.

Según datos de las proyecciones estimadas por el INE, para este año 2022 el distrito de Fram cuenta con una población aproximada de más de 11.027 personas.

El territorio del distrito se divide en área urbana y rural, las áreas urbanas fueron ampliándose a través de los años y abarcando territorios que anteriormente correspondían al área rural, estas incorporaciones hicieron que el casco urbano

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

creciera exponencialmente. Con este vertiginoso crecimiento, se establecieron loteamientos de carácter privado, debiéndose abrir las calles para que se conectaran con las ya existentes, además se tuvo que organizar los espacios públicos que anteriormente no existían.

#### **IV. MISIÓN Y VISIÓN**

La Resolución IM Nro. 03/2022 MECIP:2015. Aprueba la actualización de la Misión y Visión de la Municipalidad de Fram, Departamento Itapúa.

##### **MISIÓN**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

##### **VISIÓN**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

#### **V. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE FRAM 2030**

La Resolución IM Nro. 09/2022 MECIP:2015. Aprueba el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable o Plan Estratégico Municipal Sustentable 2022-2030 de la Municipalidad de Fram.

El documento Plan de Desarrollo Municipal Sustentable de Fram o Plan Estratégico Municipal Sustentable 2022-2030, actualizado, surge a partir de un proceso de gestión que impulsa continuamente la participación ciudadana, a través reuniones de trabajo y gestión con los diferentes sectores privados y públicos del municipio, así también a través de herramientas digitales y tecnológicas utilizadas para la creación de espacios de consulta pública abierta a toda la ciudadanía en general.

El Plan de Desarrollo Municipal Sustentable 2022-2030 del Municipio de Fram, conforme a su naturaleza, función legal, a la estructura interna, a la capacidad instalada y los recursos municipales, se encuentra en concordancia con lo establecido en los

---

##### **MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

##### **VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Documentos de:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030
- Plan de Desarrollo Departamental Itapúa (PDI) 2030

## VI. DIAGNÓSTICO GENERAL – PROCESO DE ELABORACION DEL PROYECTO POUT 2022-2030-.

El diagnóstico general tiene como uno de sus objetivos proporcionar conocimiento de la realidad, evaluar la situación actual con la finalidad de proyectar las mejores decisiones. El diagnóstico general realizado al Distrito de Fram, para la elaboración del POUT 2022-2030; ha sido desarrollado básicamente en cuatro etapas:

- En la **primera etapa** la Intendencia Municipal y su equipo técnico, ha realizado un análisis interno y se ha tenido en cuenta la capacidad instalada interna del municipio de fram, su recurso humano, técnico profesional, en el área del Departamento de Catastro, coordinando el proceso con el funcionario Agr. Carlos Alberto Cardozo Duarte, quien tiene un conocimiento amplio de los antecedentes y actualizaciones de toda la zona catastral del municipio; y por las diversas capacitaciones realizadas, cuenta con una preparación técnico profesional de manejo del software QGIS, que es un Sistema de Información Geográfica de software libre y de código abierto para plataformas GNU/Linux, Unix, Mac OS, Microsoft Windows y Android. Básicamente este software QGIS permite tanto el dibujo de mapas y generación de cartografía, como el almacenamiento e interoperabilidad de información geográfica en forma de bases de datos, en los cuales la ubicación geográfica se almacena como variable adicional
- En la **segunda etapa** se ha tenido en cuenta, la observación general de todos los antecedentes, documentaciones institucionales, en especial el libro “Somos...Fram” Historia del Distrito de Fram, escrito por el ciudadano frameño Matias Kobayashi, el material brinda una importante información general y específica del distrito de Fram, datos específicos que se toman como base y se exponen textualmente en todo el documento POUT; así también se observaron las Ordenanzas Municipales, el PDMS Fram 2022-2030; el documento borrador recibido de la EBY denominado Propuesta de Ordenamiento Territorial, y la Ejecución Presupuestaria Municipal aprobada, para los periodos 2016 al 2022 que han abarcado gestiones enfocadas al POUT del municipio.
- En la **tercera etapa** se ha tenido en cuenta la observación general en la Ejecución Presupuestaria de la Gobernación del Departamento de Itapúa, y los diferentes Ministerios, Secretarías de Gobierno, instituciones internacionales

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

que han enfocado su gestión, sus acciones de gobierno y realizado su Ejecución presupuestaria 2016-2022 en obras y servicios para la política social, la política económica, la política ambiental, política institucional dentro del Municipio de fram.

- En la **cuarta etapa** se ha recibido la colaboración técnica profesional del ciudadano frameño Yutaka José Suzuki Kondo, joven universitario que actualmente cursa la carrera de Arquitectura en la Universidad Católica nuestra Señora de la Asunción, sede Encarnación y la colaboración directa del funcionario municipal del área de Fiscalización de Obras Ing. Carlos Daniel Sabluk.

Todo el avance del presente documento se realiza en base a:

- los recursos y la auto capacitación virtual, digital, realizada por funcionarios del municipio a través de la página web de la STP “Guía para la Elaboración del POUT” Parte 1,2,3,4,5; recurso educativo abierto, impartido por el profesional Kevin Goetz Geógrafo Urbanista <https://www.stp.gov.py/v1/pout/>.
- el acompañamiento y capacitación del Consorcio CDT, en el marco del Plan de Gestión Ambiental y Social del MOPC “Programa Fortalecimiento Institucional”, ampliando así los ciudadanos voluntarios de la zona.

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*

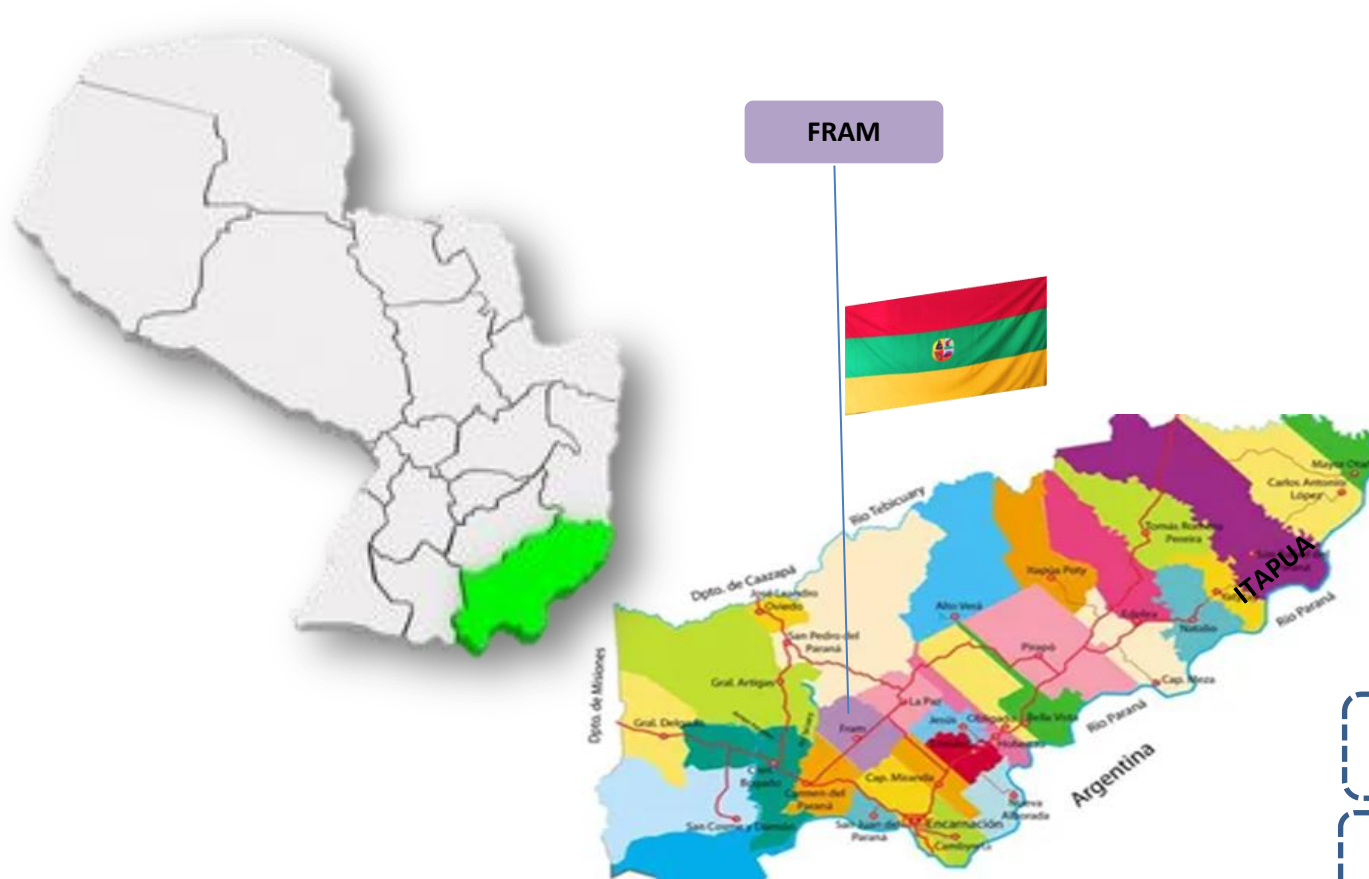


Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

## DATOS GENERALES - PARAGUAY - REGION ORIENTAL – DEPARTAMENTO ITAPUA – FRAM



CREACION DEL MUNICIPIO por  
Ley Nro. 379/1956

DENOMINACION ACTUAL – Resol. 1072/2022  
“Capital Nacional del Desarrollo”

POBLACION 2022 ESTIMADA – Datos INE  
11.027

SUPERFICIE ACTUAL  
32.000 Hs.

SUPERFICIE OCUPADA POR AREA  
Área Urbana 1,17% -- Area Rural 98,83%

POBLACION INDIGENA REGISTRADA  
Ninguna

POBLACION - CRIZOL DE RAZAS -INMIGRANTES  
Ucranianos – Polacos, Checos, Rusos – Bielo Rusos – Españoles –  
Japonés – Brasileños, Alemanes, Bulgaro

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL  
Agricultura – Ganadería- Comercio – Industrias - Servicios

### MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

### VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

## **A- DATOS GENERALES INFRAESTRUCTURA LOCAL, SERVICIOS DEL DISTRITO DE FRAM**

En el transcurso del tiempo, en una coordinación armónica entre el sector privado y público; el Municipio de Fram cuenta con un crecimiento, desarrollo y ordenamiento espacial importante, sin presentar complicaciones relevantes; a través del presente documento “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL (POUT) FRAM 2022-2030” se plantea las estrategias y los objetivos establecidos en la Ley 3966/2010, las Ordenanzas vigentes y lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso-institucional/>) en los ámbitos de la política social, la política económica, la política ambiental, política institucional dentro del Municipio.

El objetivo principal se centra en el mantenimiento, mejora continua y fortalecimiento general de toda la infraestructura local y los servicios actuales del distrito.

### **Infraestructura local, Servicios del Distrito de Fram, que abarca la zona urbana y rural.**

- **Símbolos del Distrito:** (Bandera, Escudo Distrital, Escudo Municipal, Patrona religiosa, Himno del Distrito).
- **Libros de Historia Local:** (Somos...Fram Historia del Distrito de Fram , Ataque a Fram, Tierra Trabajo y Religión y otros)
- **Instituciones Públicas:** (Municipalidad, Juzgado de Paz, Registro Civil, Justicia Electoral, Comisaria Policial, ANDE, Banco Nacional de Fomento, COPACO, Crédito Agrícola de Habilitación, Correo, SENACSA, Cuerpo de Bomberos Voluntarios)
- **Infraestructura Pública de gran envergadura:** (Sub Estación Eléctrica ANDE, Alcantarillado Sanitario)
- **Vías de comunicación:** (calles rurales, calles urbanas, rutas pavimentadas para el acceso y salida del distrito, dos pistas de aterrizaje privado).
- **Medios de comunicación e Información:** (Radio emisora local, video cable, teléfono de línea fija, teléfono de línea móvil, conexión a internet; todos en el ámbito privado y público)
- **Medio de Transporte Público:** (Omnibus “La Frameña”).
- **Espacios públicos:** (plazas, paseo central cultural, salón multiuso municipal, atractivos turísticos)
- **Educación y Cultura para niños, jóvenes y adultos:** (Escuelas Nacionales, Escuelas Privadas, Colegios Nacionales, Colegios privados subvencionados, Colegio Privado, Escuelas Municipales, Centro Educativo, Instituto de Formación privada, Cursos SNPP, SINAFOCAL).

---

#### **MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

#### **VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

- **Salud:** (Hospital distrital de Fram, Unidad de Salud Familiar, Instituto de previsión social, Junta de Saneamiento, Centro de Atención a personas con discapacidad CAIPD.)
- **Iglesias y Religiones:** (Iglesia Católica, Iglesia Ortodoxa “Epifanía del Señor”, Iglesia Católica Ucraniana de Rito Griego, Iglesias Evangélicas, Otras iglesias de religiones y creencias)
- **Clubes Sociales:** (Club Guaraní, Club Fram Juvenil, Club Inter, Club Atlético Industrial, Club Sport Primavera)
- **Escuela de Deportes para niños, jóvenes y adultos:** (Handbol, futbol de campo, futbol de salón, voleibol, patinaje, tenis de mesa, artes marciales, karate y otros).
- **Economía:** (Agricultura, Ganadería, Comercios, Industrias, Bancas Privadas, Servicios y otros).
- **Espacio público de servicios, propiedad Municipal para:** (Vivienda social, Reposición de Áreas Verdes, Tratamiento de Residuos Cloacales, Vertedero a cielo abierto, Relleno Sanitario, y otros)
- **Consejos Locales:** (Consejo de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022/2030, Consejo Local de Salud, Consejo local de Educación, Consejo de los derechos de la niñez y adolescencia, Consejo de los derechos de las mujeres, Otros Consejos locales).
- **Esparcimiento social para adultos:** (Ballet Ucraniano privado, Ballet Armonía de Danza Paraguaya privada)

En general el crecimiento y ordenamiento de todo el territorio de Fram inició, avanza y se proyecta hacia una armonía entre las actividades humanas y sus relaciones con el medioambiente. Cuenta con importantes reglamentaciones locales, coherentes enfocadas a los servicios, las infraestructuras, equipamientos, viviendas, espacios públicos y privados en contextos urbanos y rurales, resaltando la gestión integral y coordinada entre el sector público y privado.

Forma parte como base principal del presente documento POUT Fram 2022-2030, el contenido del Libro “Somos Fram” Historia de Fram; las ordenanzas vigentes, el mapa distrital en todas sus formas, y con la identificación de todos los datos posibles, considerando que básicamente los mapas son la representación ilustrativa, gráfica indispensable que nos ayuda a conocer nuestro entorno, entenderlo, cuidarlo, diagnosticarlo y proyectarlo de manera visionaria, eficiente, eficaz y sostenible.

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

## B- POBLACIÓN DE FRAM.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos de la Dirección Nacional de Estadísticas Encuestas y Censos del Paraguay, tomando en cuenta los antecedentes y proyecciones para la población del distrito de Fram, se visualizan por edad en el siguiente cuadro uno.

**Cuadro 1. Antecedentes, y proyecciones de la población total de Fram por rango de Edad.**

EDAD	Distrito Fram	Año 2000	Año 2010	Año 2020	Proyección 2025
	<b>Total</b>	<b>7.030</b>	<b>8.733</b>	<b>10.605</b>	<b>11.689</b>
0-4	972	1.018	1.080	1.127	
5-9	961	1.028	1.069	1.106	
10-14	940	1.029	1.072	1.096	
15-19	794	968	1.059	1.091	
20-24	582	857	992	1.063	
25-29	491	695	900	999	
30-34	439	538	830	914	
35-39	387	488	702	844	
40-44	344	447	550	713	
45-49	287	393	498	555	
50-54	215	345	450	499	
55-59	171	281	388	446	
60-64	135	204	330	377	
65-69	108	155	257	312	
70-74	81	113	173	233	
75-79	60	80	118	148	
80+	63	94	136	166	

Fuente de datos <https://www.ine.gov.py/default.php?publicacion=2> Proyección de población 2000-2025 (Revisión 2015)

Conforme a los datos observados y sus proyecciones, la ciudad de Fram presenta un crecimiento positivo, con una ampliación mayor al promedio entre el 2020 al 2025.

**Cuadro 2. Resumen de antecedentes, y proyecciones de la población total de Fram, sexado.**

Distrito Fram	Año 2000	Año 2010	Año 2020	Proyección 2025
<b>Hombres</b>	<b>3.659</b>	<b>4.533</b>	<b>5.493</b>	<b>6.053</b>
<b>Mujeres</b>	<b>3.371</b>	<b>4.200</b>	<b>5.113</b>	<b>5.636</b>
<b>Total</b>	<b>7.030</b>	<b>8.733</b>	<b>10.605</b>	<b>11.689</b>

Fuente de datos <https://www.ine.gov.py/default.php?publicacion=2> Proyección de población 2000-2025 (Revisión 2015)

Conforme a los datos observados y sus proyecciones, la ciudad de Fram presenta un crecimiento mayor de hombres entre el 2010 al 2025.

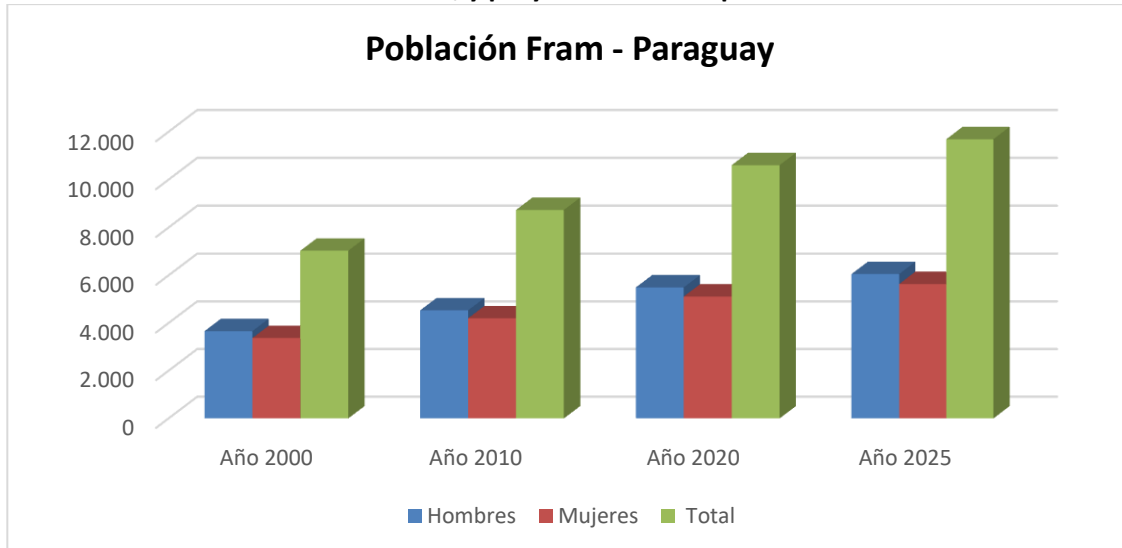
### **MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

### **VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

**Ilustración Grafica 1. Antecedentes, y proyecciones de la población total de Fram sexado.**



Fuente. Cuadro 2. Resumen de antecedentes, y proyecciones de la población total de Fram, sexado.

Según las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE), para el año 2025, la población estimada y proyectada para Fram es de 11.689 personas. Por ciclo de vida, la población promedio se proyecta de la siguiente manera:

**Cuadr3. Promedio de Proyecciones para la población de Fram, por Ciclos de vida.**

CICLO DE VIDA	AÑO 2025	%	OBSERVACIÓN
Infancia (0 a 4 años)	1.127	9,65%	Demanda, atención primaria y cuidados integrales
Niñez y Adolescencia (5 a 17 años)	2.857	24,45%	Demanda, Servicios, Salud, Educación integral, formación técnica, Espacios de recreación.
Juventud (18 a 29 años)	2.498	21,37%	Demanda Servicios, Salud, Educación integral, oportunidad laboral, formación técnica, espacios de recreación.
Adulthood (30 a 64 años)	4.348	37,19%	Demanda Servicios, Salud, Oportunidad laboral, estabilidad laboral, acceso a programas sociales, espacios de recreación.
Adulthood Mayor (65 y más años)	859	7,34%	Demanda Servicios, Salud, acceso a programas sociales, atención integral a la tercera edad, espacios de recreación.
<b>TOTAL</b>	<b>11.689</b>		

Fuente. Cuadro 1. Antecedentes, y proyecciones de la población total de Fram por rango de Edad.

El Municipio de Fram, conforme a su naturaleza, función legal, estructura interna, capacidad instalada y los recursos municipales disponibles, considera importante en cada uno de los planes de trabajo la mirada presente y futura a los distintos ciclos de vida de la población para la proyección, el acompañamiento y/o la ejecución de programas de salud, educación,

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



---

Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

protección, promoción y servicios sociales, para una gestión focalizada en la mejora continua integral en la calidad de vida de la población.

Desde un enfoque de derechos, estas prestaciones y servicios sociales buscan promover una mayor equidad social generando igualdad de oportunidades en base a las necesidades específicas en cada etapa en la vida de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Teniendo en cuenta la ODS de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y demás Instrumentos legales nacionales e internacionales formalizados por el Estado paraguayo.

Contar con una proyección por cada etapa, ciclo de vida, es importante para las diferentes gestiones y acciones en políticas sociales, políticas económicas, políticas ambientales, políticas institucionales plasmadas en el **Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030**, a realizarse dentro del municipio, a fin de contribuir en la calidad de vida de toda la población de Fram, con la meta de que nadie quede atrás.

Este documento POUT 2022-2030, teniendo en cuenta los antecedentes y procesos formalizados y no formalizados, plantea la recomendación de la Intendencia municipal a través del Departamento de Catastro del Municipio, impulsar las estrategias y los objetivos establecidos en la Ley 3966/2010, las ordenanzas concordantes vigentes del municipio y lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso-institucional/>); enfocados a la calidad de vida de la población:

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



## C- UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO, REGIONAL, DEPARTAMENTAL

### Paraguay, Fram.

Latitude	-26.9833	Longitude	-55.8833	Altitude (feet)	830
Lat (DMS)	26° 58' 60S	Long (DMS)	55° 52' 60W	Altitude (meters)	252
	Time zone (est)	América/Asunción			

En la República del Paraguay, el distrito de Fram, está ubicado en la Región Oriental, en la zona sur del séptimo departamento de Itapúa, dista a unos 27 km del río Paraná, y a unos 47 km del Puerto de la ciudad de Encarnación, dista de la capital del país Asunción 251 Km., de la capital departamental Encarnación 46 km, cruza por la ciudad la ruta asfáltica “Ruta Graneros del Sur “Paraguay-Japón” que conecta a la Ruta PY01 Y PY06; Fram está a 18 km de la Ruta Internacional PY01 y a 34 km de la Ruta Internacional PY06.

Actualmente la localidad de Fram cuenta con 320 Kms, totalizando unas 32.000 hectáreas, los límites de Fram son formados por tres calles y un arroyo de gran envergadura y extensión, estos límites no fueron fijados de una sola vez, sino que fue cambiando con el correr del tiempo, a causa de varias situaciones, de desmembramiento territorial. Por Ley Nro. 379/1956, se crea el Distrito de Fram con una superficie total de 69.000 hás.; por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 15496/1966 se aprueba el primer desmembramiento de 13.000 hás.; por Ley Nro. 1204/1986 del Congreso Nacional, se aprueba el segundo desmembramiento de 24.000hás.

Según los datos de INE para este año 2022 se proyecta una cantidad de población que rondarían 11.027 habitantes; estimativamente por datos empíricos se calcula que 66% de la población vive en el área urbana y 34% de la población en el área rural.

Los límites actuales del distrito son de características natural y artificial, siendo las siguientes:

- Al Norte: La Calle “M”, límite con el Distrito de la Paz
- Al Sur: La Calle “E”, límite con el Distrito de Carmen del Paraná
- Al Este: La Calle “1”, límite con dos distritos Capitán Miranda y la capital departamental Encarnación.
- Al Oeste: El arroyo “Tacuary”, límite con dos distritos Gral. Artigas y San Pedro del Paraná.

Este documento POUT 2022-2030, teniendo en cuenta los antecedentes y procesos no formalizados, plantea la recomendación de la Intendencia municipal a través del

#### **MISSION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

#### **VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



---

Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

Departamento de Catastro del Municipio, impulsar las estrategias y los objetivos establecidos en la Ley 3966/2010, las Ordenanzas y lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso-institucional/>); enfocados a los límites, como así también impulsar gestiones para:

- Realizar trabajos de mejoramiento y obras de enripiado de todo tiempo en las calles (M-E-1) que forma parte del límite.
- Realizar trabajos de mejoramiento y obras de limpieza y mantenimiento del arroyo (Tacuary2) que forma parte del límite.
- La instalación de carteles visuales para los transeúntes, a fin de identificar los límites actuales del distrito.

Los mapas son la representación gráfica indispensables que nos ayuda a conocer nuestro entorno, entenderlo y cuidarlo.

Los límites, se ilustran gráficamente en el anexo imagen “Mapa Departamental Itapúa Paraguay”

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*





Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

## D- SUPERFICIE DEL MUNICIPIO DE FRAM, AREA URBANA, AREA RURAL, ZONIFICACIÓN

El territorio del distrito se divide en Área Urbana y Área Rural, el área urbana fue ampliándose a través de los años y abarcando territorios que anteriormente correspondía a área rural. Se establecieron numerosos loteamientos de carácter privado, debiéndose abrir más calles para que se conectaran con las ya existentes, además se tuvo que organizar y ampliar más espacios públicos que anteriormente no existían. El área rural contiene el área destinada para la zona industrial que con el correr del tiempo la zona industrial fue ampliándose a fin de buscar armonía en el crecimiento y desarrollo integral del distrito, buscando la calidad de vida de la población y un espacio territorial, un área determinada en la que se puede llevar a cabo toda actividad industrial.

Actualmente la localidad de Fram cuenta con 320 Kms, totalizando unas 32.000 hectáreas, de los cuales:

- El área urbana abarca 374 hectárea, con la última ampliación realizada en el año 2019 aprobada por *“Resolución SNC Nro. 135/2019. Por la cual se aprueba el proyecto de Delimitación del Área Urbana del Municipio de Fram, Departamento de Itapúa”*; y por la *Ordenanza Municipal Nro. 87/2019. Por la cual se delimita la zona Urbana de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, conforme a los límites establecidos en el Art. 1 de esta ordenanza.*

El área Urbana se subdivide en Barrios: (Conavi, Espíritu Santo, Industrial, Obrero, San Antonio, San Cristóbal, San Francisco, San Cayetano, San Ramón, San Lorenzo, Virgen de Itapé, Virgen de la Asunción, 8 de Diciembre)

- El área rural abarca 31.626 hectáreas, dentro de la misma se establece la *“Zona Industrial”* que cuenta con aproximadamente 1.637 hectáreas, aprobada por *“Ordenanza Municipal Nro. 120/2022. Por la cual se delimita y regula aspectos de la zona industrial”*.)

El área rural se subdivide en Compañías: (Barrero Ñu, Casoi, Fuji, Itaindy, Kurupa, Paso Naranjo, Potrero Novillo, Potrero Yvate, San Borja, San Borjita, San Juan, San Isidro, San Antonio).

Este documento POUT 2022-2030, teniendo en cuenta los antecedentes y procesos no formalizados, plantea la recomendación de la Intendencia municipal a través del Departamento de Catastro del Municipio, impulsar las estrategias y los objetivos establecidos en la Ley 3966/2010, las ordenanzas y lo establecido que el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso->

### **MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

### **VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

[institucional/](#)); enfocados al área urbana y rural en general, como así también impulsar gestiones para:

- Informar públicamente a través de los diferentes medios la identificación gráfica de las áreas urbanas, área rural, zona industrial aprobadas actualmente para el distrito de fram.
- Establecer por ordenanza la denominación de las nuevos barrios y nuevas denominaciones de calles si hubiera, para los correspondiente loteamientos aprobados.
- Realizar trabajos para el mejoramiento y obras de mantenimiento, enripiado de todo tiempo, empedrado, asfaltado de las calles de la zona rural y urbana.
- La instalación de carteles visuales para los transeúntes, a fin de identificar todas las calles urbana y rural del distrito de fram.
- Establecer por Ordenanza la consideración del área de proyección para ampliación de la zona urbana con los siguientes límites:
  - Al Norte: La Calle "I"
  - Al Sur: La Calle "G"
  - Al Este: Ruta graneros del Sur.
  - Al Oeste: La Calle 7 Auxiliar.

Esta proyección también lleva a considerar la formalización interna de nuevos barrios, nuevas aperturas y denominaciones de las calles a través de proyectos de ordenanzas, algunas ya iniciada y que se encuentran en estudio.

El presente documento contiene varios mapas, que son básicamente la representación gráfica indispensables que nos ayuda a conocer nuestro entorno, entenderlo, cuidarlo y proyectarlo.

Los límites *anteriores* del área urbana y rural, se ilustran gráficamente en el anexo "Mapa Distrital- Fram – Itapúa – Zona urbana Anterior"

Los límites *actuales* del área urbana y rural, se ilustran gráficamente en el anexo "Mapa Distrital- Fram – Itapúa – Zona urbana Actual"

La *proyección* del área urbana, se ilustran gráficamente en el anexo "Mapa Distrital- Fram – Plan Regulador – Proyección Zona Urbana"

Los límites actuales y las denominaciones de cada uno de los barrios, se ilustran gráficamente en el anexo "Mapa Distrital – Fram – Urbano – Barrios"

Los límites actuales y las denominaciones de cada una de las compañías, se ilustran gráficamente en el anexo "Mapa Distrital – Fram – Itapúa – Zona Rural"

Los límites actuales del área urbana, rural, y la zona industrial, se ilustran gráficamente en el anexo "Mapa Distrital- Fram – Itapúa – PY - Zonificación"

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

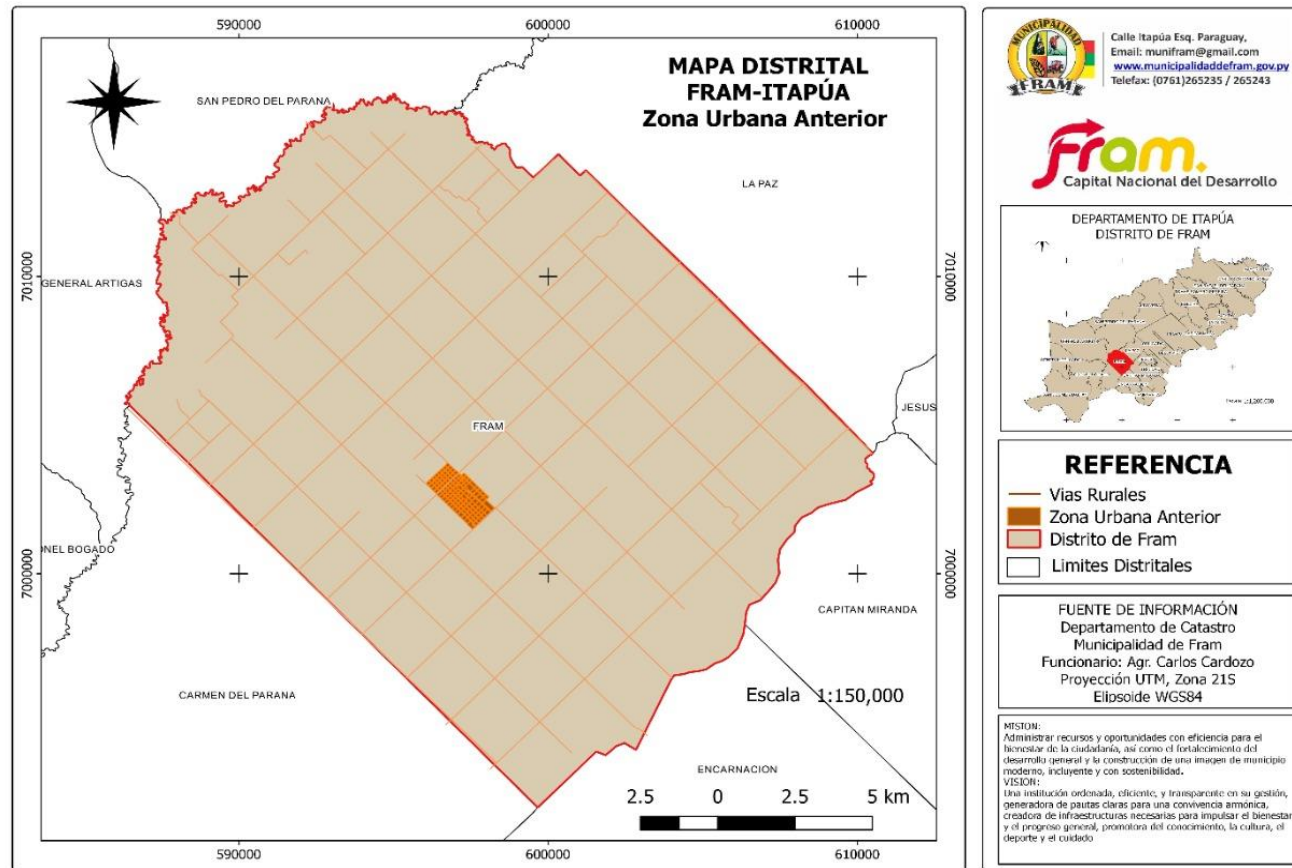
*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

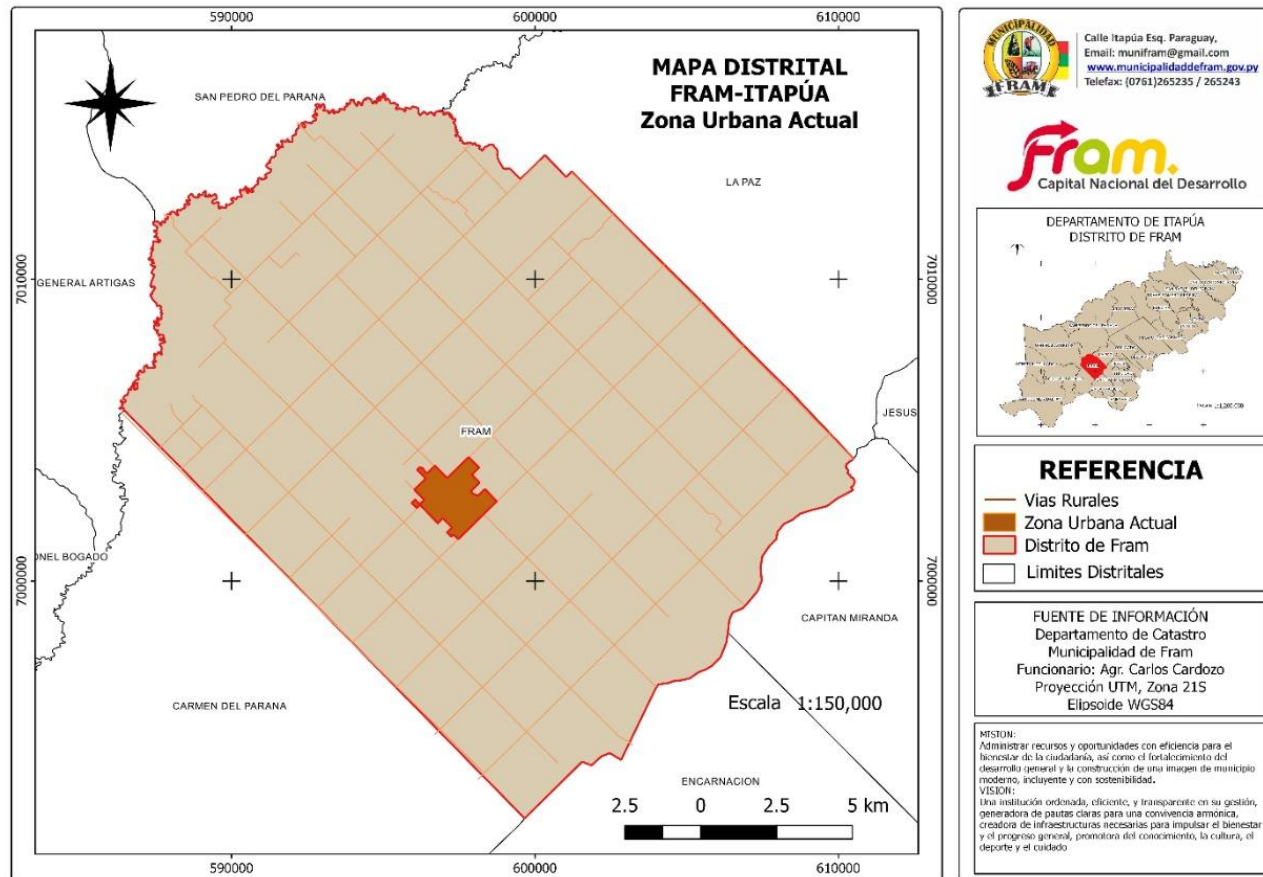
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

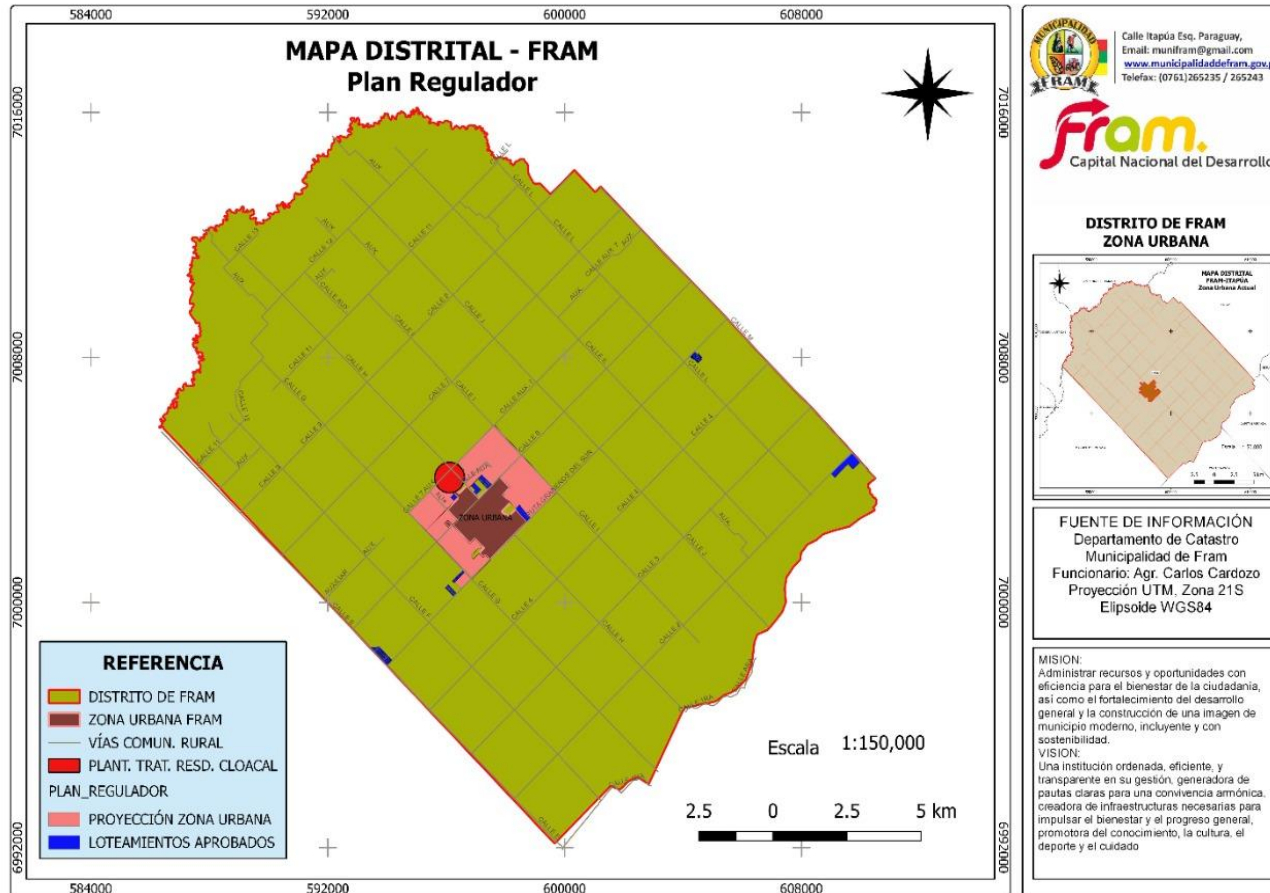
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

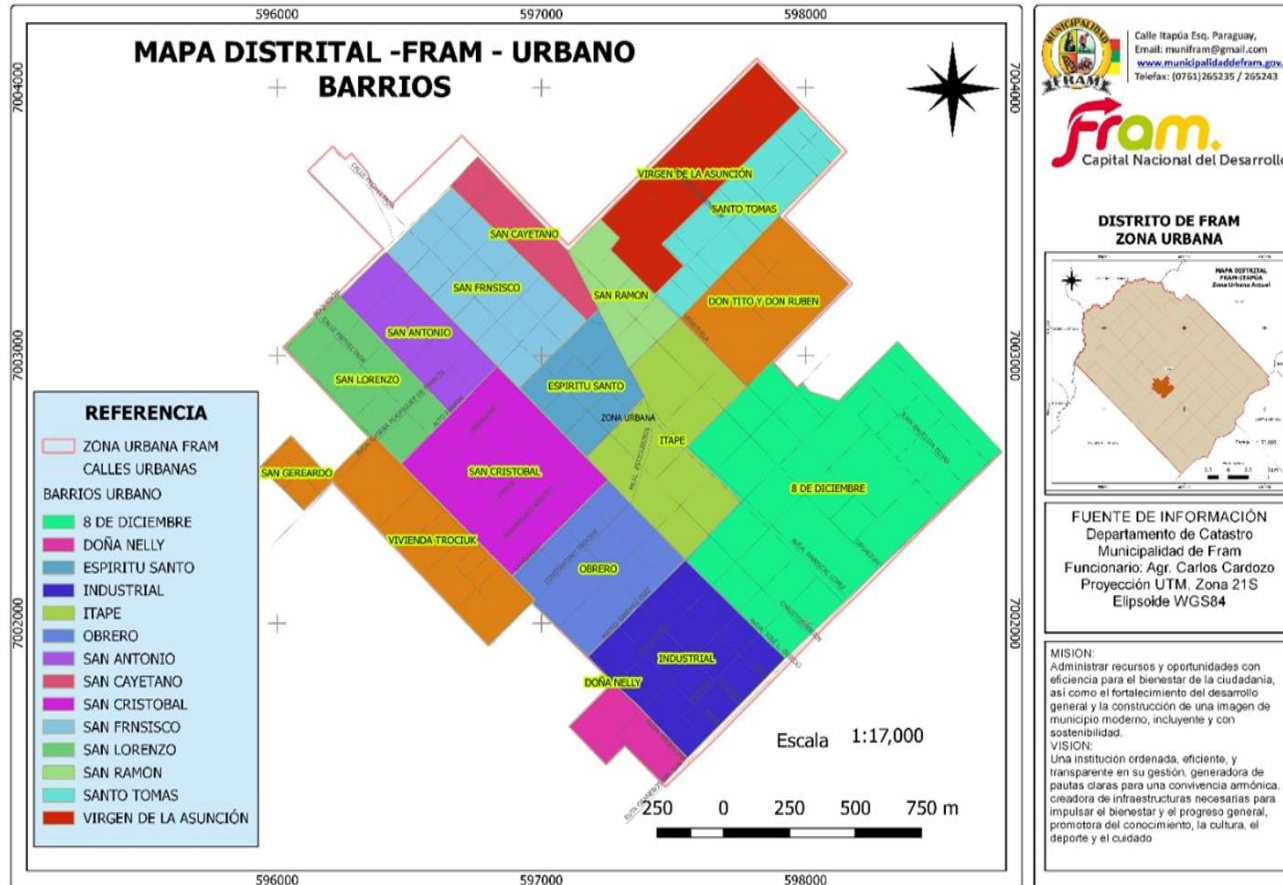
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

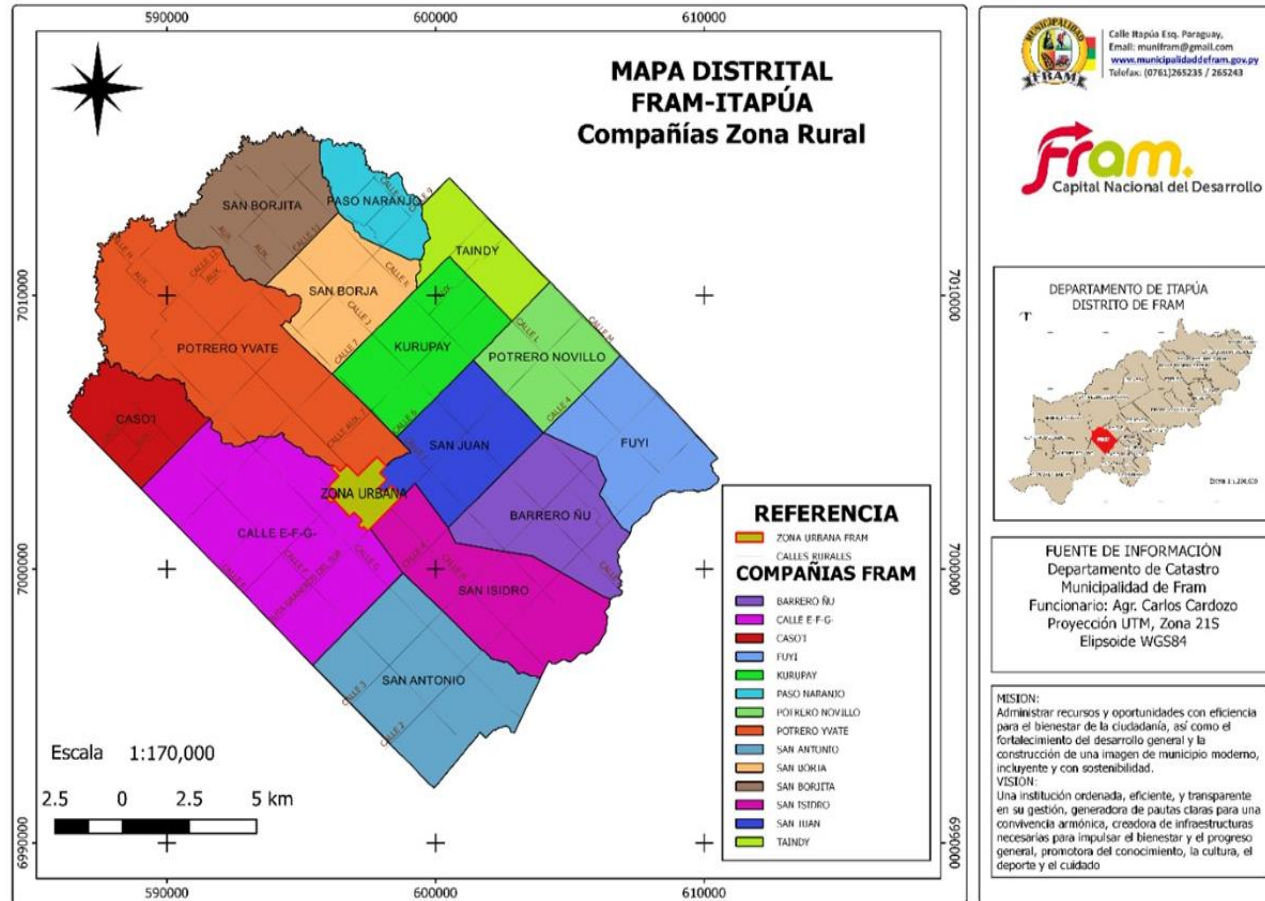
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISSION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

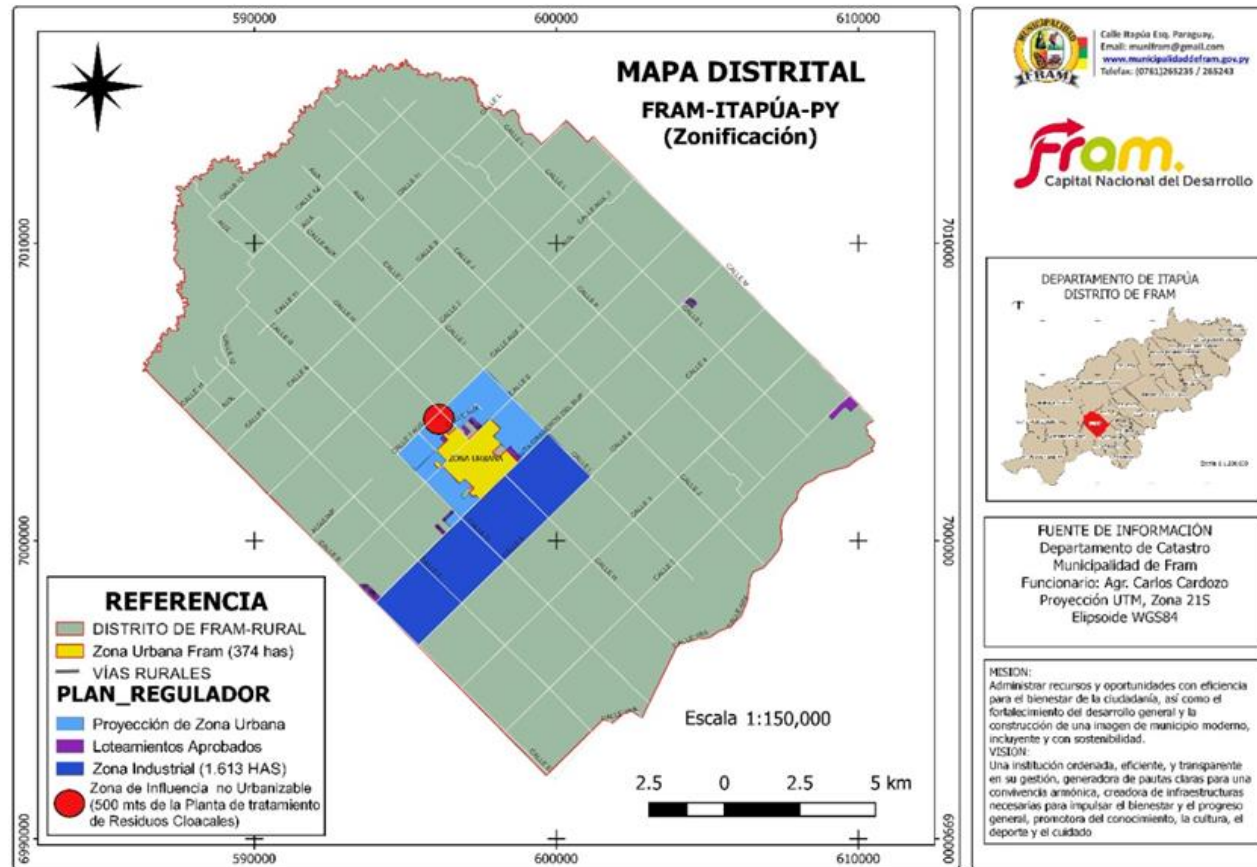
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



## E- RÉGIMEN DE FRACCIONAMIENTO Y DE LOTEAMIENTOS INMOBILIARIO PARA CADA ÁREA.

Actualmente la localidad de Fram cuenta con 320 Kms, totalizando unas 32.000 hectáreas, de los cuales:

- El área urbana abarca 374 hectárea, con la última ampliación realizada en el año 2019 aprobada por *“Resolución SNC Nro. 135/2019. Por la cual se aprueba el proyecto de Delimitación del Área Urbana del Municipio de Fram, Departamento de Itapúa”*; y por la Ordenanza Municipal Nro. 87/2019. Por la cual se delimita la zona Urbana de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, conforme a los límites establecidos en el Art. 1 de esta ordenanza.
- El área rural abarca 31.626 hectáreas, dentro de la misma se establece la “Zona Industrial” que cuenta con aproximadamente 1.637 hectáreas, aprobada por *“Ordenanza Municipal Nro. 120/2022. Por la cual se delimita y regula aspectos de la zona industrial”*.)

Por Ordenanza Nro. 125/2022, Se reglamenta el régimen de fraccionamiento y/o loteamiento de inmuebles urbanos y rurales, así como las medidas respectivas de los lotes y las calles.

Por Resolución Municipal Nro. 138/2022. Por la cual se declara de interés distrital la elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial del Distrito de Fram, y se suspende la recepción, estudio de todo proyecto de loteamiento teniendo en cuenta el proyecto de elaboración Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial del Distrito de Fram.

Este documento POUT Fram 2022-2030, teniendo en cuenta los antecedentes y procesos formalizados y no formalizados, plantea la recomendación de la Intendencia municipal a través del Departamento de Catastro del Municipio, impulsar las estrategias y los objetivos establecidos en la Ley 3966/2010, las Ordenanzas vigentes y lo en el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso-institucional/>); enfocados a loteamientos y fraccionamientos, como así también impulsar gestiones para:

- Establecer por ordenanza los criterios que se tendrán en cuenta para el análisis correspondiente a las futuras solicitudes de fraccionamiento y/o loteamientos a ser ubicadas en cualquier espacio de la zona rural, fuera de la zona industrial.
- Establecer por ordenanza los criterios que se tendrán en cuenta para el análisis correspondiente a las futuras solicitudes de fraccionamiento y/o loteamientos a ser ubicadas en la zona rural, en cercanías y/o lindantes a los loteamientos ya aprobados y asentados, dentro del área rural, fuera de la zona industrial.

---

### **MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

### **VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

- Planificar los trabajos para el mejoramiento y obras de mantenimiento, enripiado de todo tiempo, empedrado, para toda la zona urbana y rural, y en especial los nuevos fraccionamientos y/o loteamientos ya aprobados.
- Establecer por Ordenanza la consideración del área de proyección para ampliación de la zona urbana con los siguientes límites:
  - Al Norte: La Calle “I”
  - Al Sur: La Calle “G”
  - Al Este: Ruta graneros del Sur.
  - Al Oeste: La Calle 7 Auxiliar.

Esta proyección también lleva a considerar la formalización interna de nuevos loteamientos y/o fraccionamiento, nuevos barrios, nuevas aperturas y denominaciones de las calles a través de proyectos de ordenanzas, algunas ya iniciada y que se encuentran en estudio.

Los mapas son la representación gráfica indispensables que nos ayuda a conocer nuestro entorno, entenderlo, cuidarlo y proyectarlo.

Los límites actuales del área urbana, rural, y la zona industrial, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Itapúa – PY - Zonificación”

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

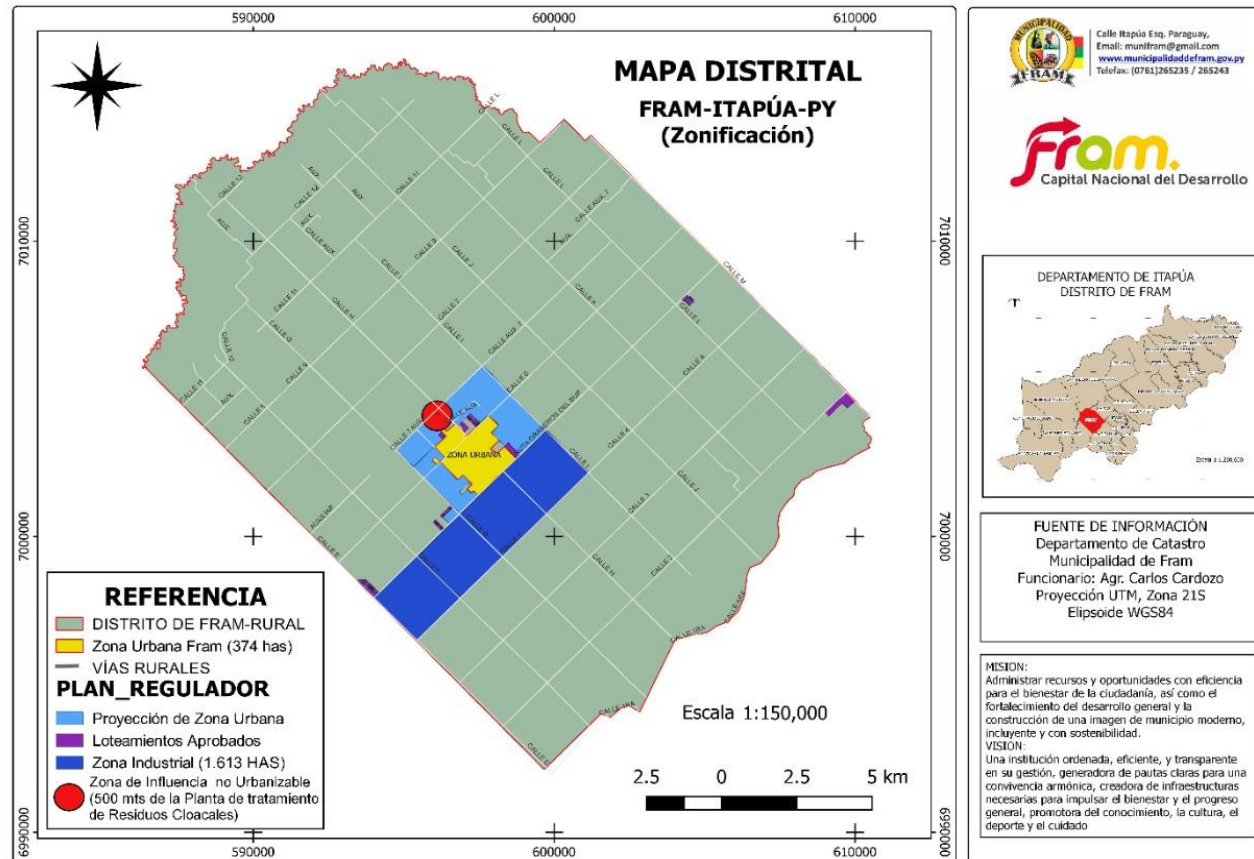
*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



## F- RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES

El Municipio de Fram, cuenta con importantes infraestructuras, construcciones diversas, del ámbito privado y público, tanto en la zona urbana, como rural, utilizadas para diferentes fines, se citan así el uso para:

- Viviendas uni familiar, Viviendas residenciales.
- Locales comerciales,
- Locales, tinglados, salones para eventos sociales.
- Locales de expedición de combustibles
- Galpones, Depósitos, silos graneleros, agrícola.
- Edificios
- Industrias
- Frigoríficos
- Instituciones Públicas

Las Disposiciones legales vigente para cada año fiscal, establece los criterios a tener en cuenta para el registro de cada tipo específico de construcción. El Municipio cuenta con la Ordenanza tributaria, la Ordenanza Nro. 108/2007 y otros. Por la cual se reglamenta las construcciones dentro del casco urbano y rural del distrito de Fram.

Este documento POUT 2022-2030, teniendo en cuenta los antecedentes y procesos no formalizados, plantea la recomendación de la Intendencia municipal a través del Departamento de Catastro del Municipio, impulsar las estrategias y los objetivos establecidos en la Ley 3966/2010, las ordenanzas vigentes y lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso-institucional/>); enfocados a las construcciones dentro del distrito de fram.

---

### **MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

### **VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

#### G- SISTEMA VIAL DE ACCESO Y CIRCULACIÓN

**Acceso a Fram:** Los accesos más directos, con pavimento asfáltico para llegar al distrito de Fram, actualmente son:

**Desde la capital de Paraguay, Asunción a Fram:** Opción 1: Por la Ruta Internacional PY01, conectada con la ruta asfáltica “Ruta Graneros del Sur “Paraguay-Japón”.

**Desde la capital Departamental de Itapúa, Encarnación a Fram:** Opción 1: Por la Ruta Internacional PY01, conectada con la ruta asfáltica “Ruta Graneros del Sur “Paraguay-Japón”. Opción 2: Por la Ruta Internacional PY06, conectada con la ruta asfáltica “Ruta Graneros del Sur “Paraguay-Japón”.

**Desde la capital Departamental de Alto Paraná, Ciudad del Este a Fram:** Opción 1: Por la Ruta Internacional PY06, conectada con la ruta asfáltica “Ruta Graneros del Sur “Paraguay-Japón”.

**Otros accesos complementarios, con pavimento asfáltico para llegar al distrito de Fram, actualmente son:**

**Desde el Distrito San Pedro del Paraná,** cruzando por el Distrito de la Paz, a Fram: Por Ruta PY08, conecta con la ruta asfáltica “Ruta Graneros del Sur “Paraguay-Japón”

**Otros accesos sin pavimento asfáltico que conectan a Fram con los distritos lindantes, actualmente son:**

Desde el distrito de General Artigas a Fram: Por calle H

Desde el distrito de Coronel Bogado a Fram: Por calle 7

Desde el distrito de Carmen del Paraná a Fram: Por calle 6

Desde el distrito de Capitan Miranda a Fram: Por calle J conectado con calle B

Desde el Distrito de San Pedro del Paraná: Por calle 9

Desde el Distrito de San Luis del Paraná: Por calle H

Desde el Distrito de Encarnación: Por calle H

#### Circulación interna del distrito

- **Denominación de las calles en el área rural:** Todas las calles del area rural, no cuentan con pavimentación asfáltica, actualmente están todas trazadas, transitables y unen en forma lineal, directamente los extremos del distrito, estas calles son identificados por números y letras. El sistema de nomenclatura por “Letras” corresponde a aquellas calles que se extienden de Sur a Norte en forma paralela correspondiendo al distrito las calles E,F,G,H,I,J,K,L,M. Las calles con números son las trasversales a las anteriores, extendiéndose de Este a Oeste hasta llegar a Rio Tacuary, y esas son las calles 1,2,3,4,5,6, auxiliar 7 y siguientes hasta 13

---

#### **MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

#### **VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

- **Denominación de las calles en el área urbana:** Las calles de la zona urbana se encuentran, algunas con pavimento, otras con empedrado, otras camino de tierra.

La zona urbana cuenta con dos Avenidas importantes:

- La Avenida Mariscal Francisco Solano López
- La Avenida José Gaspar Rodríguez de Francia

Las calles en el área urbana son identificadas por nombre de:

- Países de América del Sur
- Departamento del Paraguay,
- Países de los descendientes inmigrantes
- Personas ilustres del distrito
- existiendo excepciones a mencionar.

En los últimos años con la ampliación del área urbana del distrito se han producido la apertura y denominación de las nuevas calles, que fueron conectadas con las ya existentes.

Este documento POUT 2022-2030, teniendo en cuenta los antecedentes y procesos no formalizados, plantea la recomendación de la Intendencia municipal a través del Departamento de Catastro del Municipio, impulsar las estrategias y los objetivos establecidos en la Ley 3966/2010, las ordenanzas vigentes y los establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso-institucional/>); enfocados a las vías de acceso y circulación dentro del distrito de fram, como así también impulsar gestiones para:

- Establecer por ordenanza la denominación de nuevas calles si hubiera, para los correspondiente loteamientos aprobados (a la fecha dicha solicitud se encuentra en proceso).
- Realizar trabajos para la habilitación, apertura, mejoramiento y obras de mantenimiento, enripiado de todo tiempo, empedrado, asfaltado de las calles de la zona rural y urbana (a la fecha se encuentra en proyecciones presupuestarias y gestiones interinstitucionales).
- La instalación de carteles visuales para los transeúntes, a fin de identificar todas las calles urbana y rural del distrito de fram.
- Establecer por Ordenanza la consideración del área de proyección para ampliación de la zona urbana con los siguientes límites:
  - Al Norte: La Calle "I"
  - Al Sur: La Calle "G"
  - Al Este: Ruta graneros del Sur.
  - Al Oeste: La Calle 7 Auxiliar.

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



---

Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

Esta proyección también lleva a considerar la formalización interna de nuevos barrios, nuevas aperturas y denominaciones de las calles a través de proyectos de ordenanzas, algunas ya iniciada y que se encuentran en estudio.

Los mapas son la representación gráfica indispensables que nos ayuda a conocer nuestro entorno, entenderlo y cuidarlo.

Las vías de acceso y circulación del área urbana, rural, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Itapúa – PY – Nombre de calles existentes y propuestos”

Las vías de acceso y circulación del área urbana, rural, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Itapúa – PY – Vías de Comunicación vial”

Las vías de acceso y circulación del área urbana, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Urbano – Vías de Comunicación interna”

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

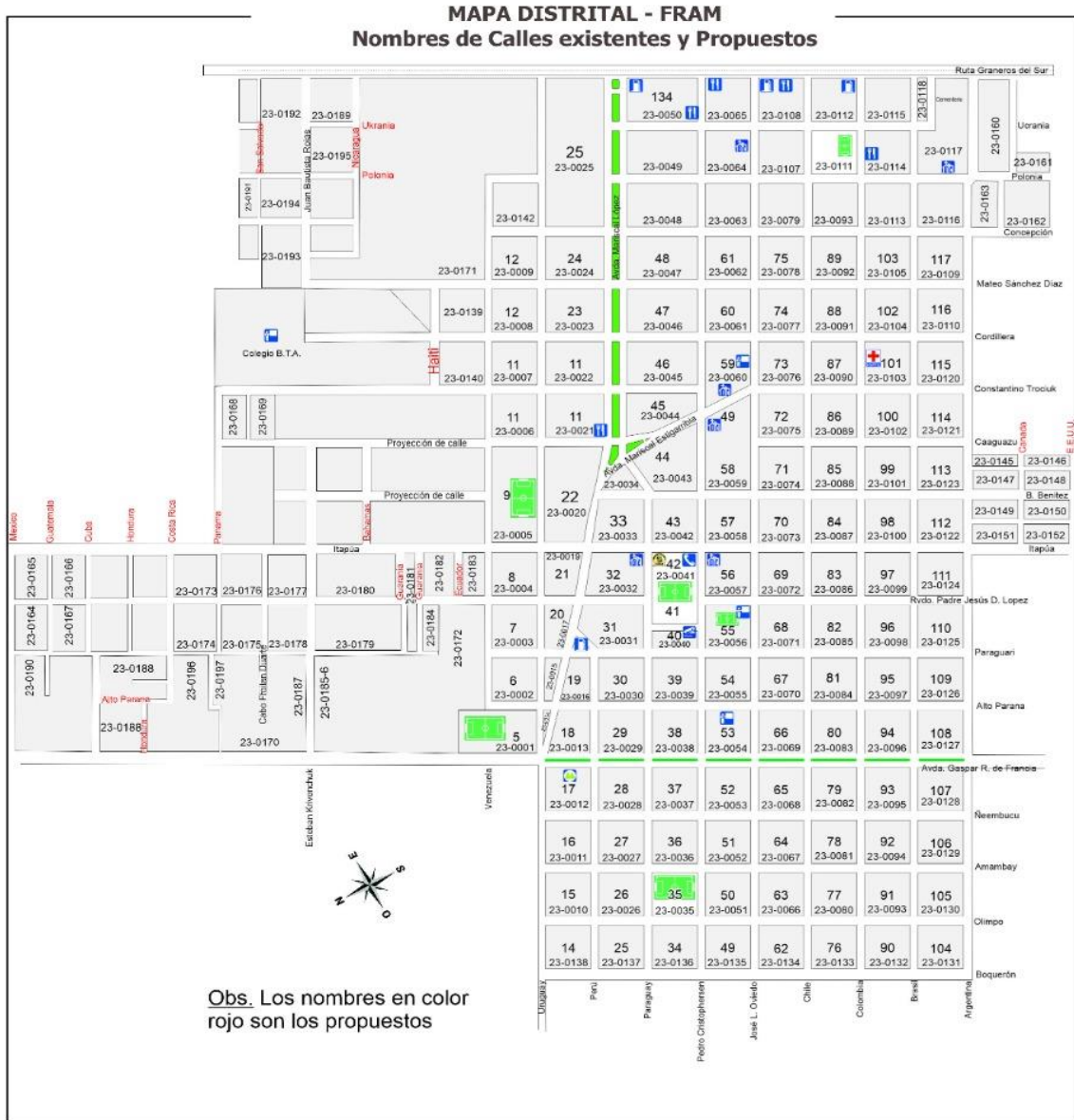
*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
 Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
 Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**FUENTE DE INFORMACIÓN**  
 Departamento de Catastro  
 Municipalidad de Fram  
 Funcionario: Agr. Carlos Cardozo  
 Proyección UTM, Zona 21S  
 Elipsoide WGS84

**MISION:**  
 Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**  
 Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el

**MISION:**  
 Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

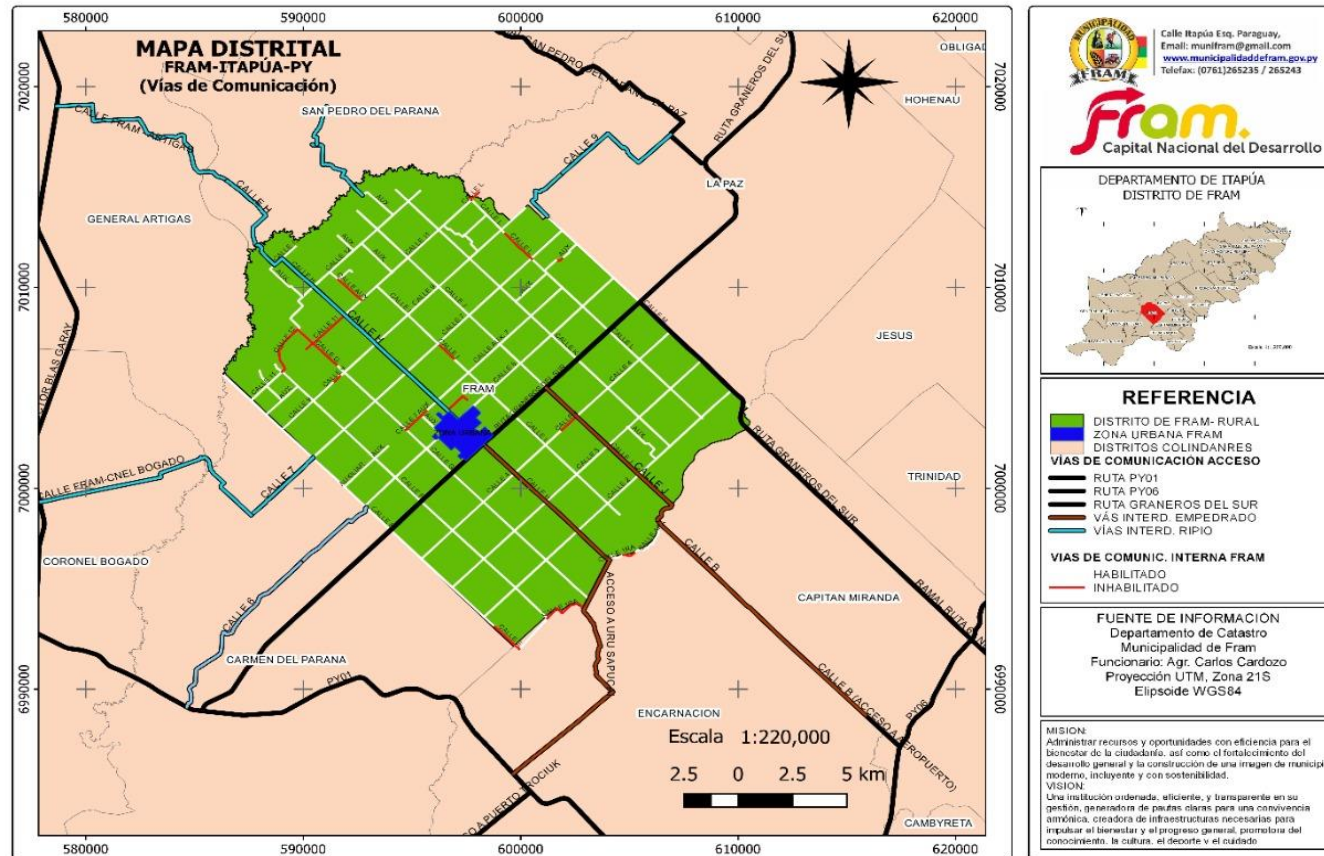
**VISION:**  
 Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISIÓN:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

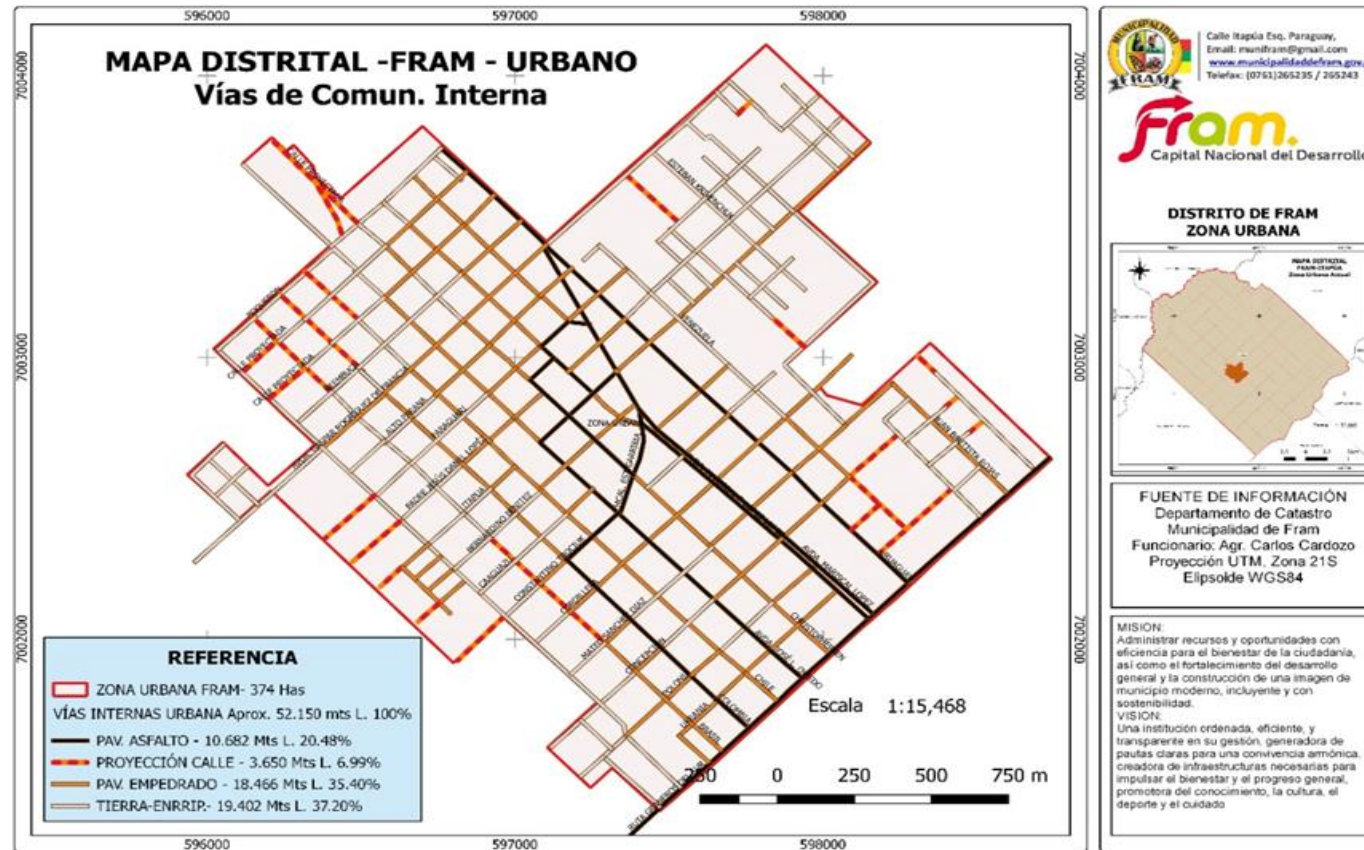
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
www.municipalidaddefram.gov.py  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



#### H- SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS.

Dentro del Municipio de Fram, en general se observa una armonía entre las actividades humanas y sus relaciones con el medioambiente. Se observa reglamentación, coherencia y eficiencia de la oferta en infraestructuras, equipamientos, viviendas, espacios públicos en contextos urbanos y rurales, resaltando la gestión integral y coordinada entre el sector público y privado. Citamos algunos

#### Infraestructura local, Servicios del Distrito de Fram, que abarca la zona urbana y rural.

- **Símbolos del Distrito:** (Bandera, Escudo Distrital, Escudo Municipal, Patrona religiosa, Himno del Distrito).
- **Libros de Historia Local:** (Somos...Fram Historia del Distrito de Fram , Ataque a Fram, Tierra Trabajo y Religión y otros)
- **Instituciones Públicas:** (Municipalidad, Juzgado de Paz, Registro Civil, Justicia Electoral, Comisaria Policial, ANDE, Banco Nacional de Fomento, COPACO, Crédito Agrícola de Habilidadación, Correo, SENACSA, Cuerpo de Bomberos Voluntarios)
- **Infraestructura Pública de gran envergadura:** (Sub Estación Eléctrica ANDE, Alcantarillado Sanitario, proyección de red ferroviaria)
- **Vías de comunicación:** (calles rurales, calles urbanas, rutas pavimentadas para el acceso y salida del distrito, dos pistas de aterrizaje privado).
- **Medios de comunicación e Información:** (Radio emisora local, video cable, teléfono de línea fija, teléfono de línea móvil, conexión a internet; todos en el ámbito privado y público)
- **Medio de Transporte Público:** (Omnibus “La Frameña”).
- **Espacios públicos:** (plazas, paseo central cultural, salón multiuso municipal, atractivos turísticos)
- **Educación y Cultura para niños, jóvenes y adultos:** (Escuelas Nacionales, Escuelas Privadas, Colegios Nacionales, Colegios privados subvencionados, Colegio Privado, Escuelas Municipales, Centro Educativo, Instituto de Formación privada, Cursos SNPP, SINAFOCAL).
- **Salud:** (Hospital distrital de Fram, Unidad de Salud Familiar, Instituto de previsión social, Junta de Saneamiento, Centro de Atención a personas con discapacidad CAIPD.)
- **Iglesias y Religiones:** (Iglesia Católica, Iglesia Ortodoxa “Epifanía del Señor”, Iglesia Católica Ucraniana de Rito Griego, Iglesias Evangelicas, Otras iglesias de religiones y creencias)

---

#### **MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

#### **VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

- **Clubes Sociales:** (Club Guaraní, Club Fram Juvenil, Club Inter, Club Atlético Industrial, Club Sport Primavera)
- **Escuela de Deportes para niños, jóvenes y adultos:** (Handbol, futbol de campo, futbol de salón, voleibol, patinaje, tenis de mesa, artes marciales, karate y otros).
- **Economía:** (Agricultura, Ganadería, Comercios, Industrias, Bancas Privadas, Servicios y otros).
- **Espacio público de servicios, propiedad Municipal para:** (Vivienda social, Reposición de Áreas Verdes, Tratamiento de Residuos Cloacales, Vertedero a cielo abierto, Relleno Sanitario, y otros)
- **Consejos Locales:** (Consejo de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022/2030, Consejo Local de Salud, Consejo local de Educación, Consejo de los derechos de la niñez y adolescencia, Consejo de los derechos de las mujeres, Otros Consejos locales).
- **Esparcimiento social para adulto mayor:** (Ballet Ucraniano privado, Ballet Armonía de Danza Paraguaya privada)

Este documento POUT 2022-2030, teniendo en cuenta los antecedentes y procesos formalizados y no formalizados, plantea la recomendación de la Intendencia municipal a través del Departamento de Catastro del Municipio, impulsar las estrategias y los objetivos establecidos en la Ley 3966/2010, las Ordenanzas vigentes y lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso-institucional/>); enfocados a la infraestructura y los servicios del distrito de fram, que ayuden al crecimiento y desarrollo de la ciudadanía frameña:

Los mapas son la representación gráfica indispensables que nos ayuda a conocer nuestro entorno, entenderlo y cuidarlo.

Los espacios colectivos ubicados en el área urbano, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Equipamientos y espacios colectivos”

Los espacios/instituciones públicas ubicadas en el área rural, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Itapúa – PY – Espacios/Instituciones públicas zona rural”

Los espacios/instituciones públicas ubicadas en el área urbana, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Urbano – Espacios/Instituciones públicas zona urbana”

Los espacios verdes ubicadas en el área urbana, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Urbano – Espacios verdes zona urbana”

Los servicios de red de agua potable ubicados en el área urbano y rural, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Servicios de red de agua potable”

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



---

Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

Los servicios de vertedero municipal, se ilustran gráficamente en el anexo Mapa Distrital Fram – Vertedero Municipal.

La ubicación de las viviendas sociales, se ilustran gráficamente en el anexo Mapa Distrital Fram – Zona Urbana Viviendas Sociales.

Los servicios básicos, se ilustran gráficamente en el anexo Mapa Distrital Fram – Infraestructura y Servicios Básicos.

La proyección ferroviaria, se ilustra gráficamente en el anexo Mapa Distrital Fram – Trazado Ferroviario Proyectado – Trazado de Ferrocarril

La proyección de Asfaltado, se ilustra gráficamente en el anexo Mapa Distrital Fram – Proyección de Asfaltado.

La proyección de Alcantarillado, se ilustra gráficamente en el anexo Mapa Distrital Fram – Línea de Red de Alcantarillo.

Las calles de la zona urbana, se ilustran gráficamente en el anexo Mapa Distrital Fram – Calles existentes y proyectadas.

.

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

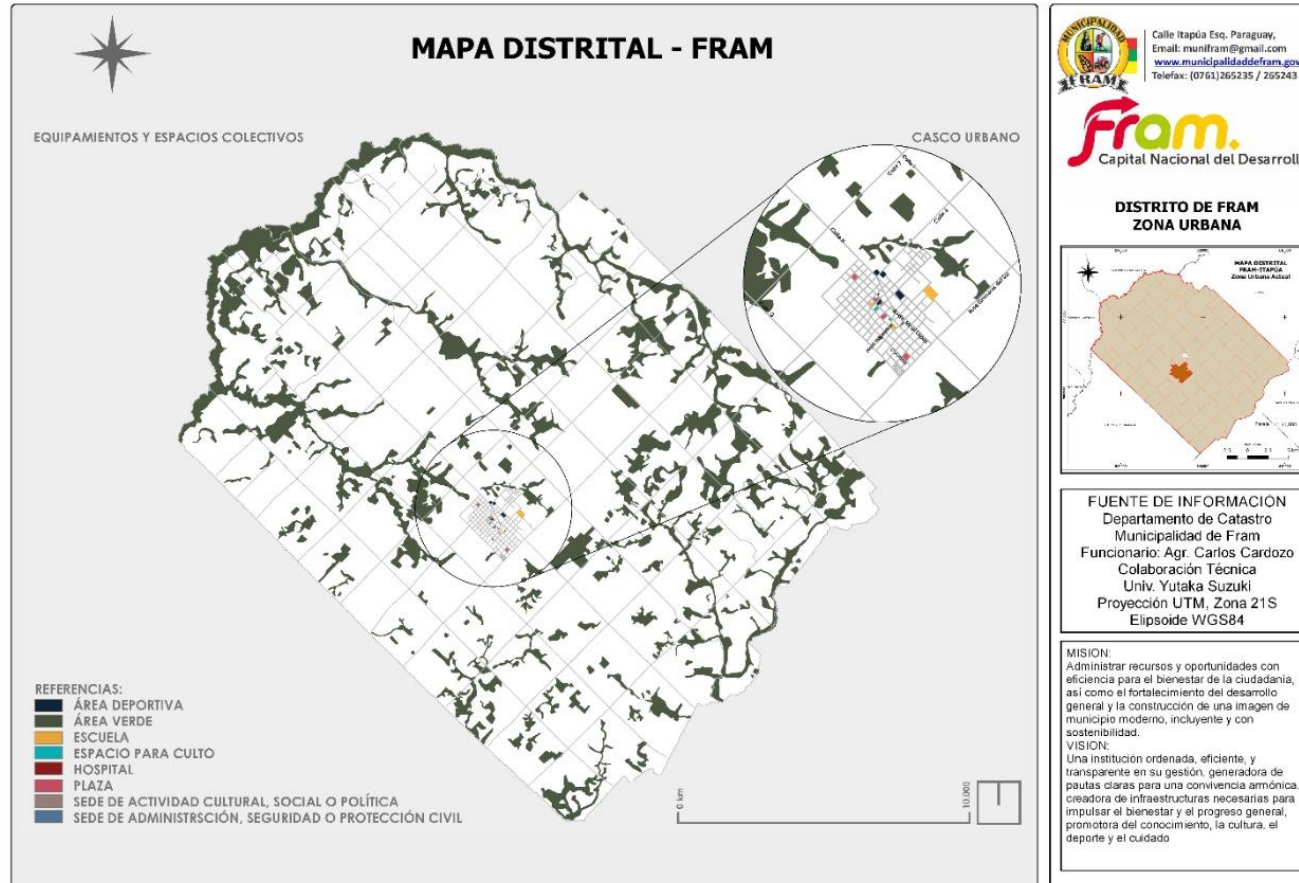
*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

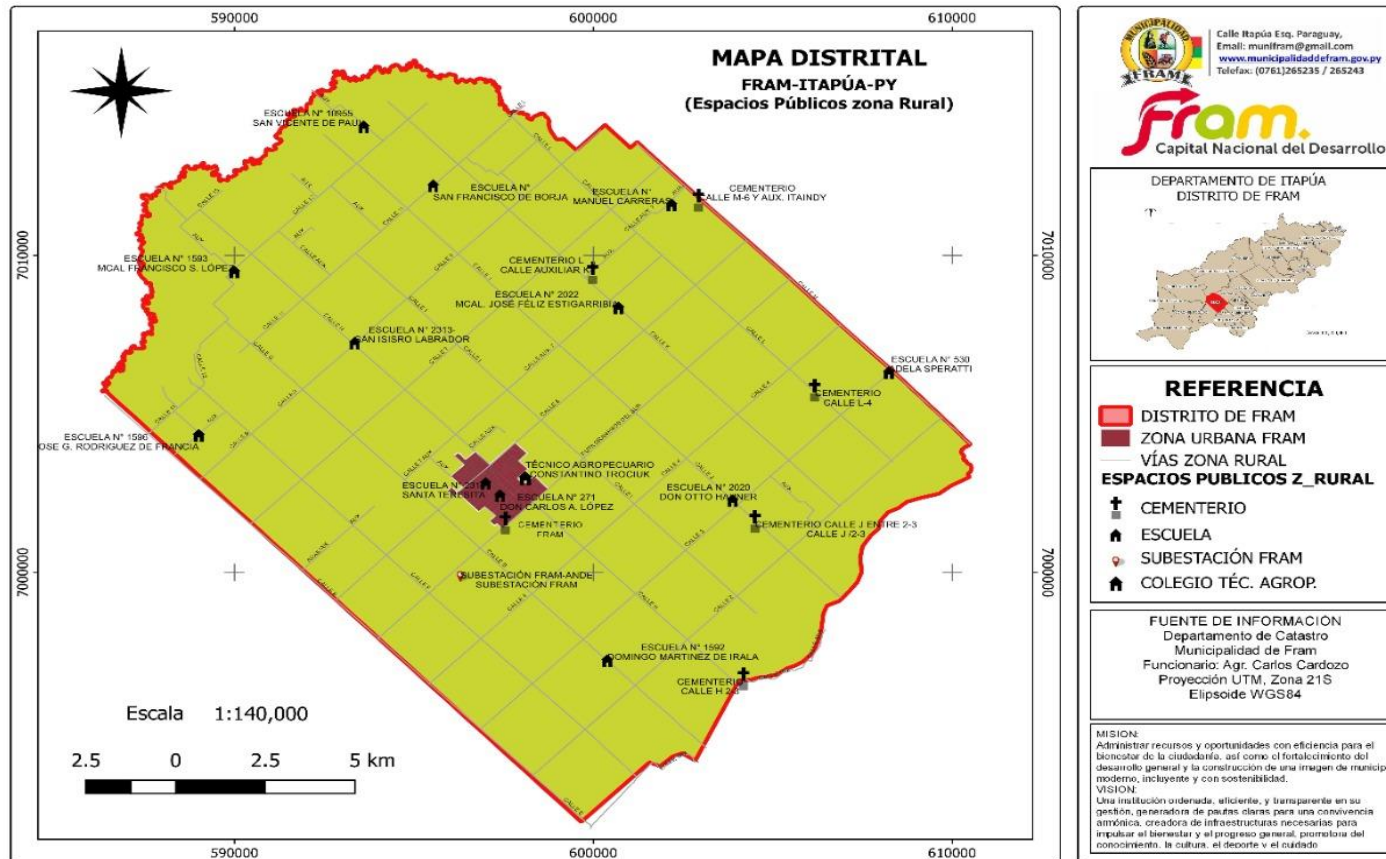
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

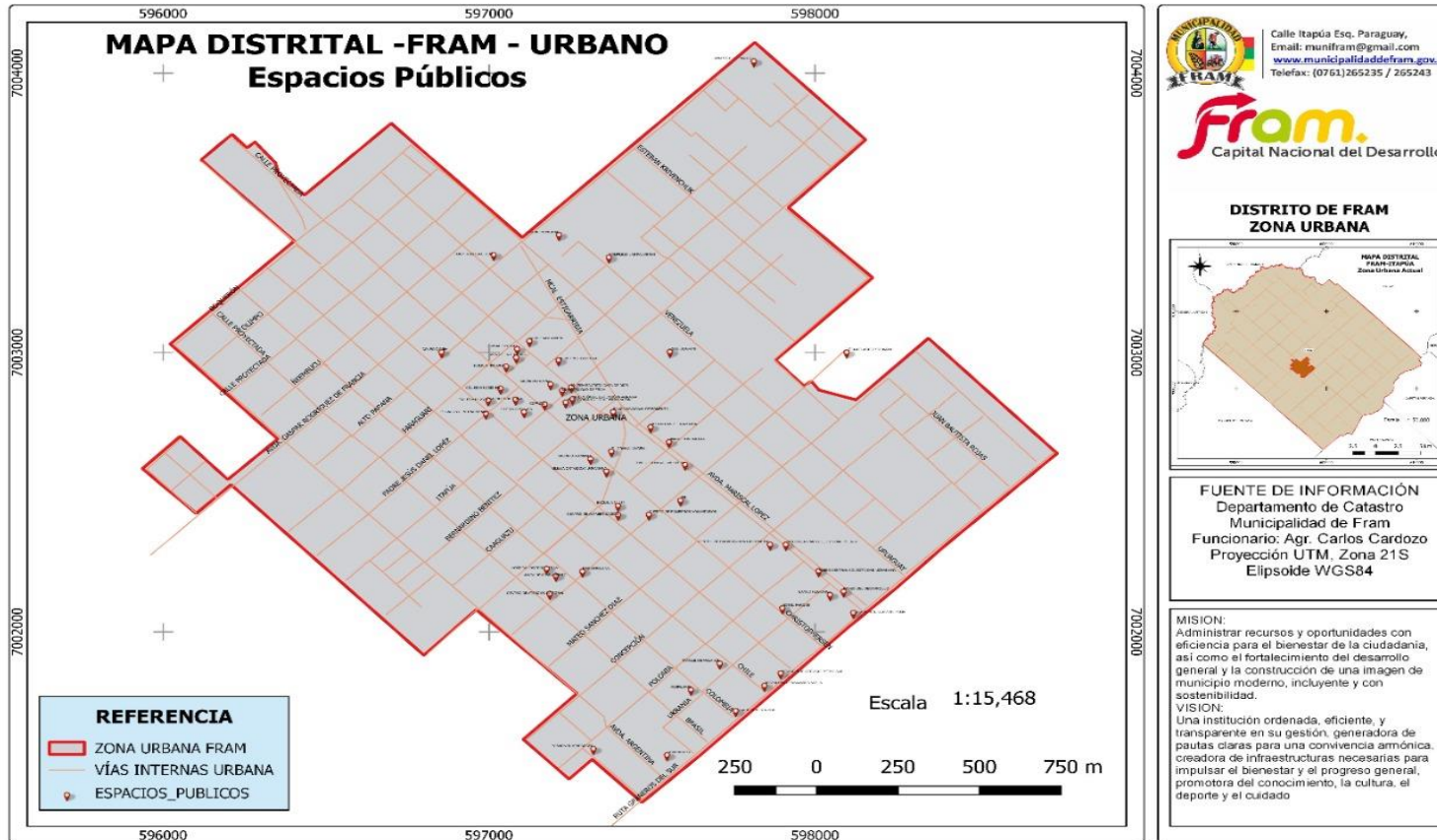
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

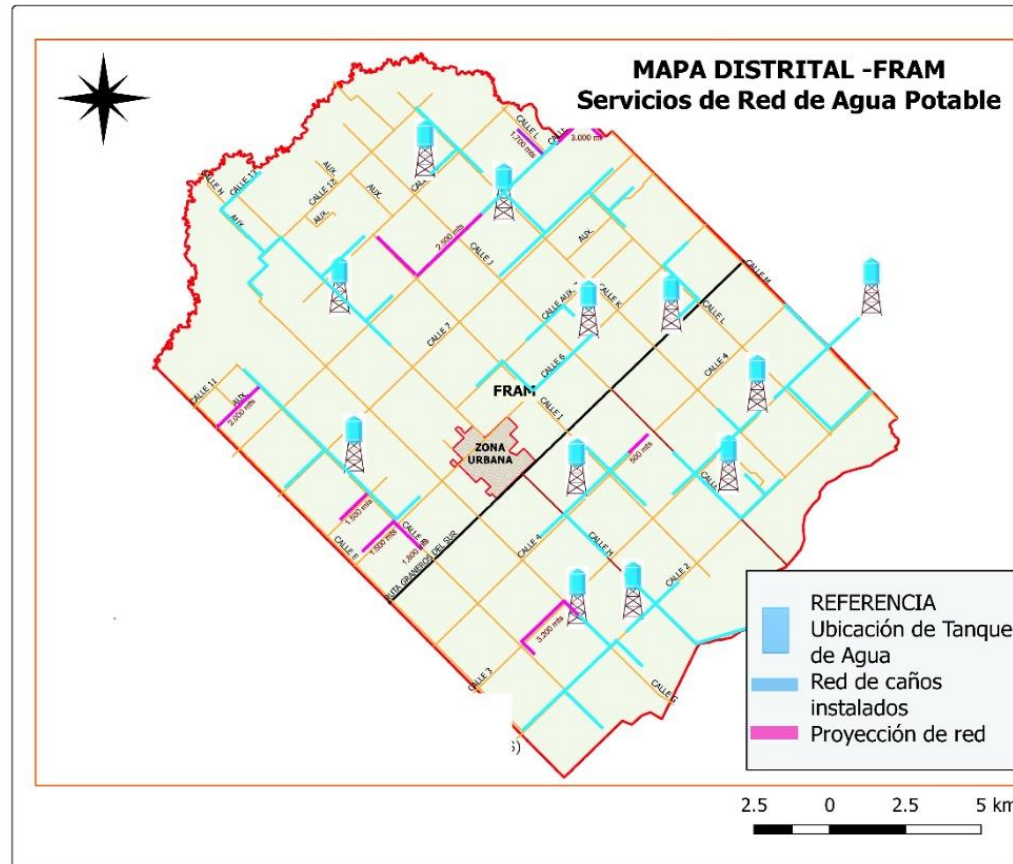




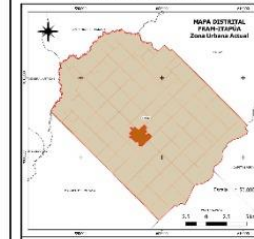
Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**DISTRITO DE FRAM  
ZONA URBANA**



**FUENTE DE INFORMACIÓN**  
Departamento de Catastro  
Municipalidad de Fram  
Funcionario: Agr. Carlos Cardozo  
Proyección UTM, Zona 21S  
Elipsoide WGS84

**MISION:**  
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**  
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

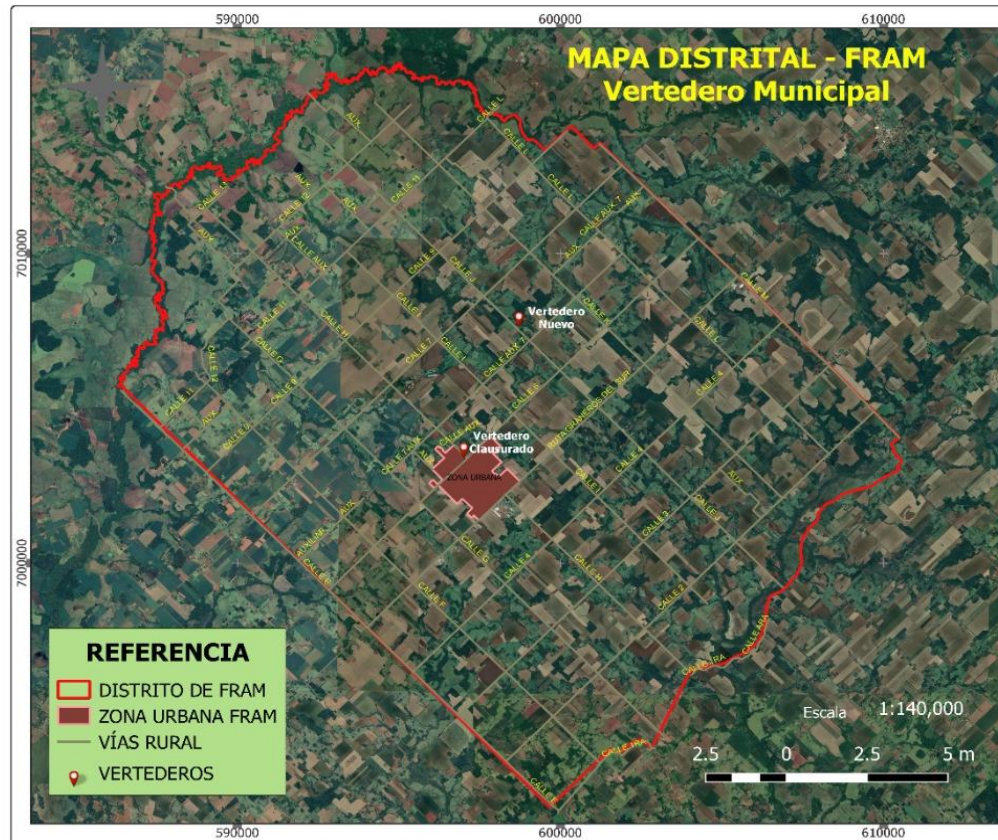
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



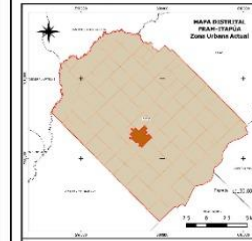
Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



#### DISTRITO DE FRAM



FUENTE DE INFORMACIÓN  
Departamento de Catastro  
Municipalidad de Fram  
Funcionario: Agr. Carlos Cardozo  
Proyección UTM, Zona 21S  
Elipsoide WGS84

**MISION:**  
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**  
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado

#### **MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### **VISION:**

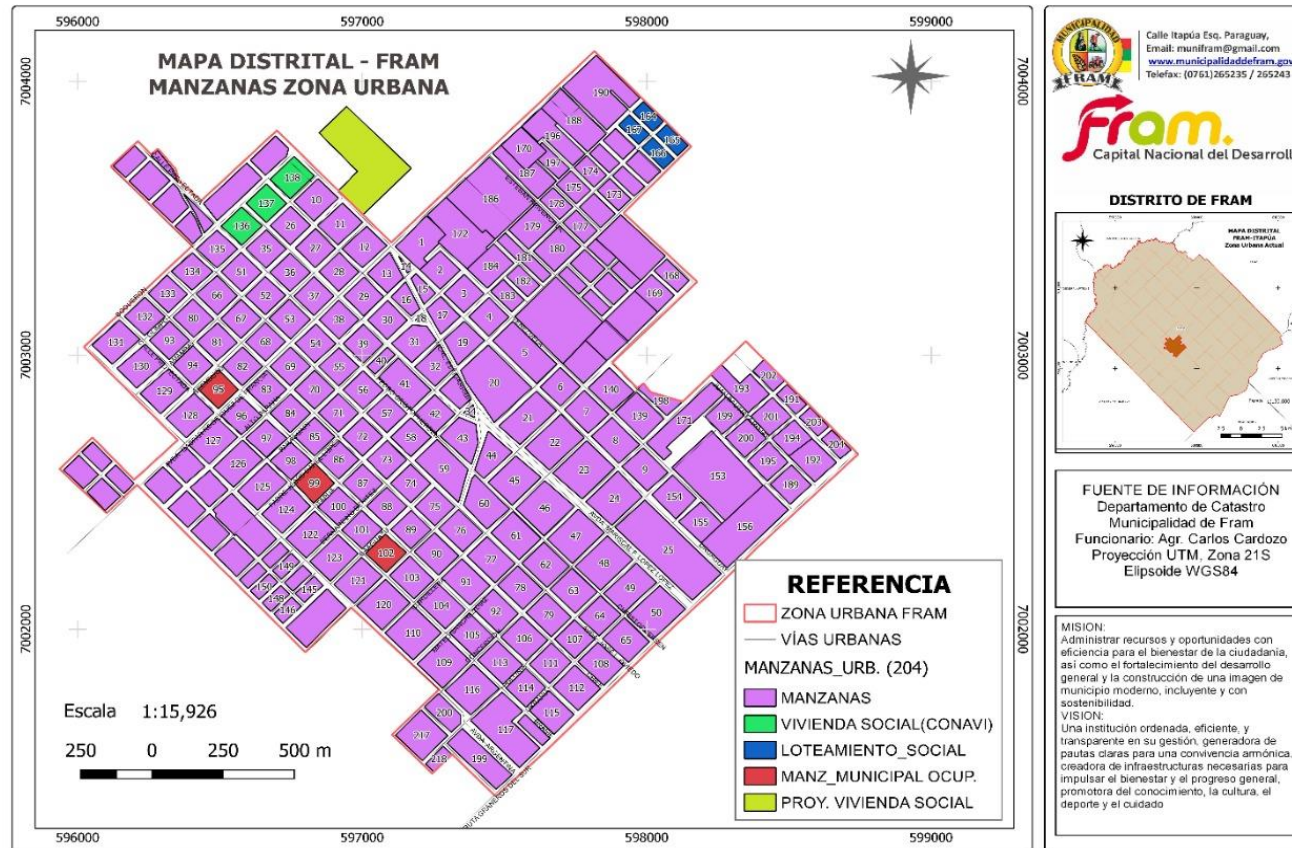
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

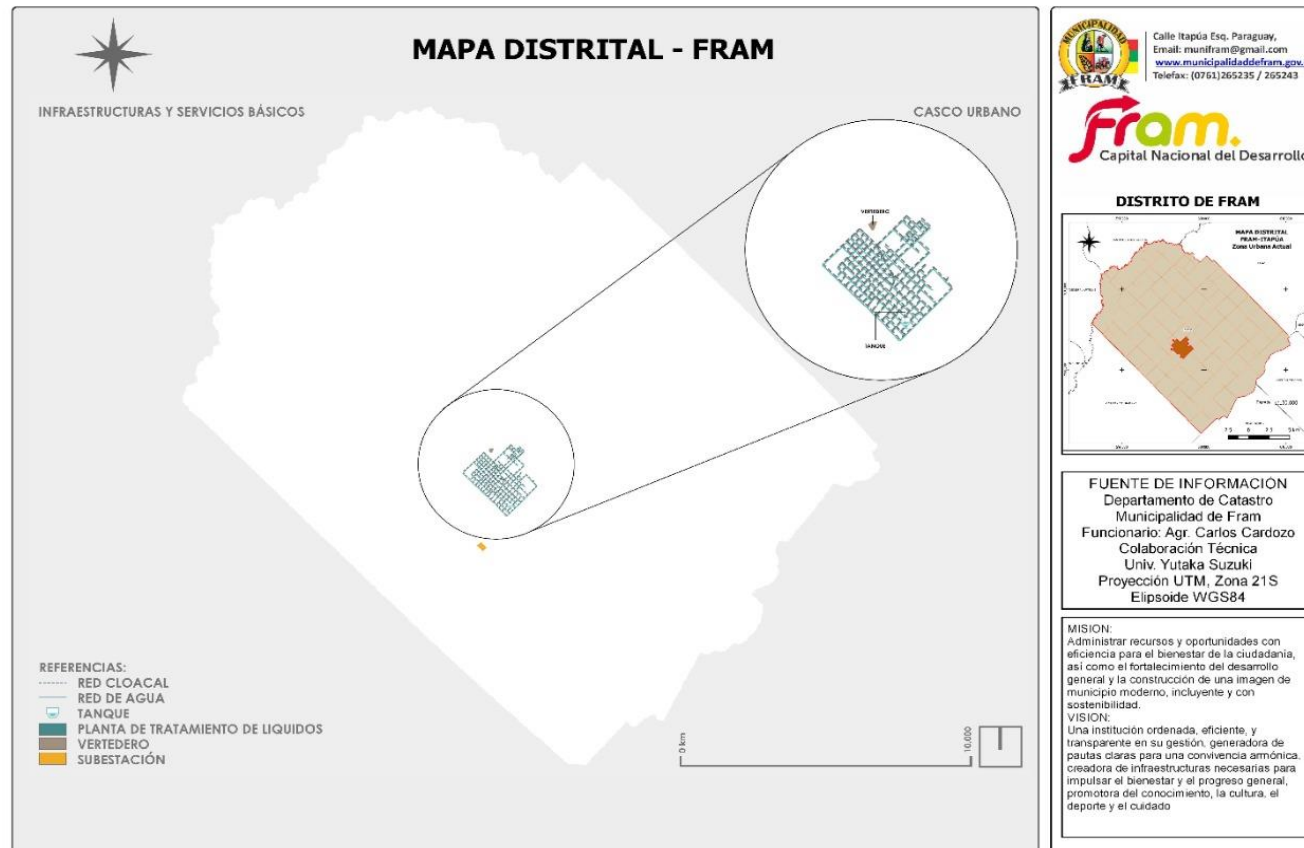
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

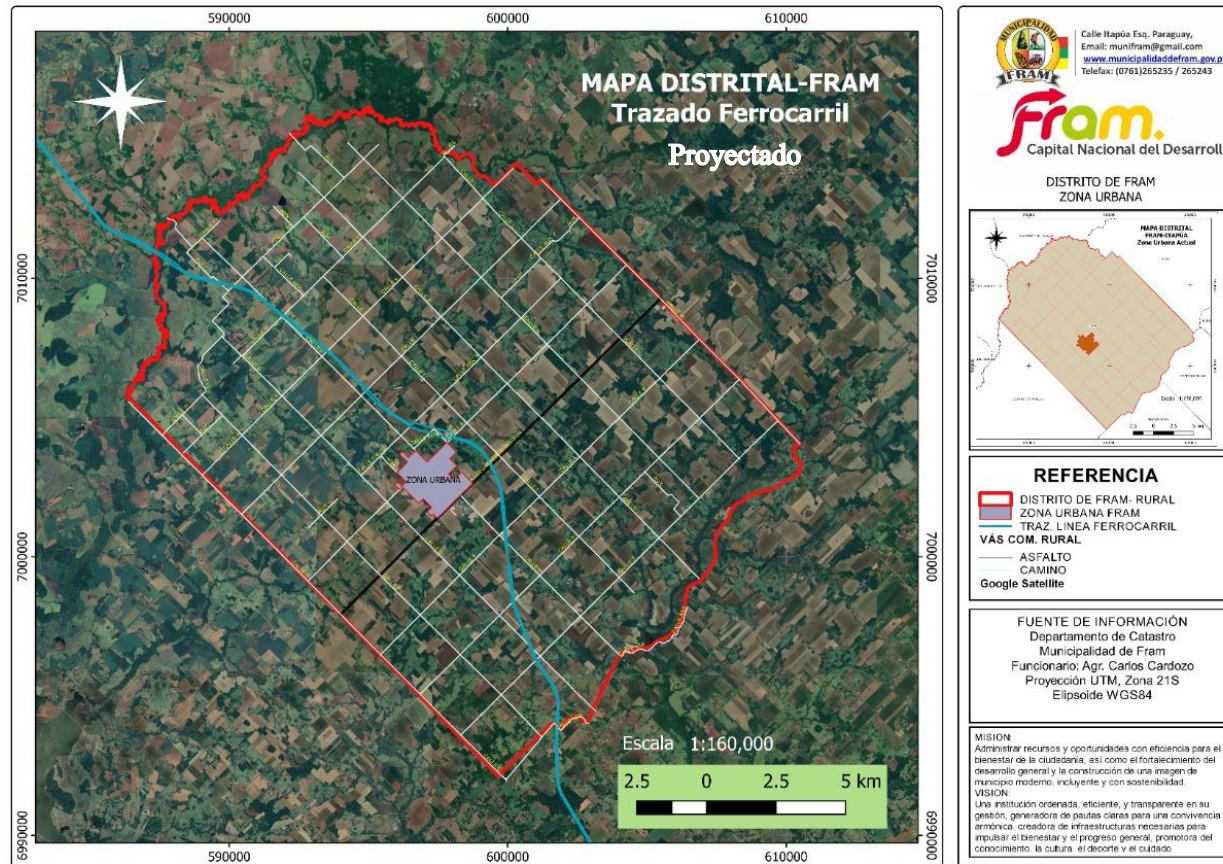
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

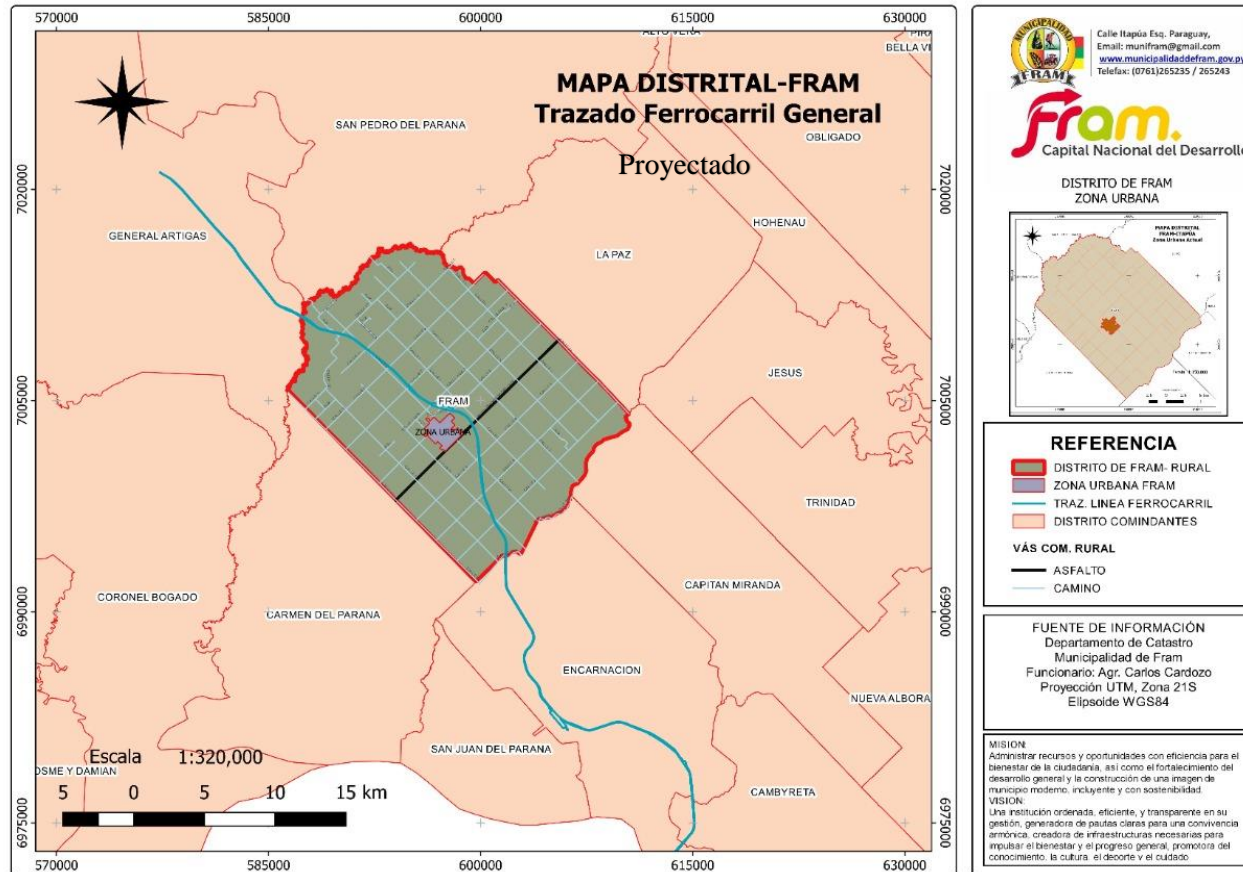
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

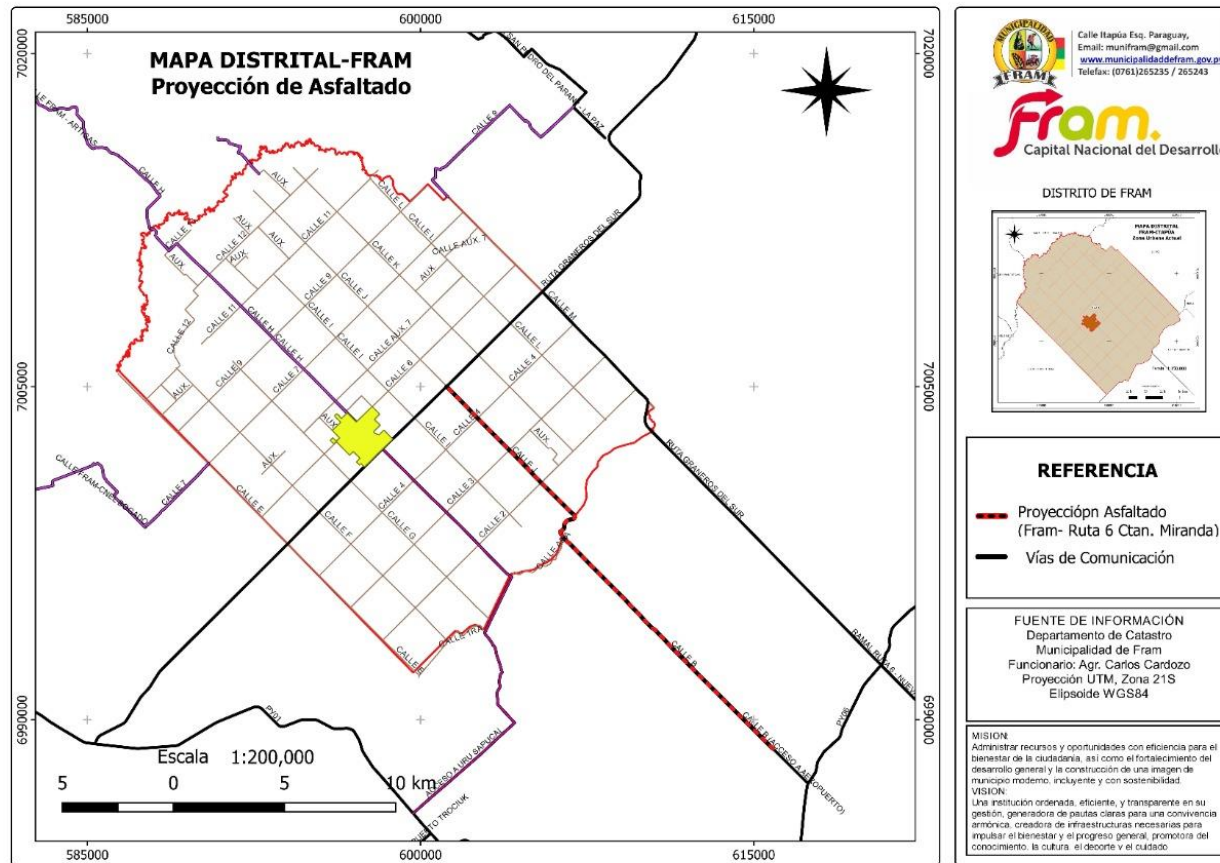
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

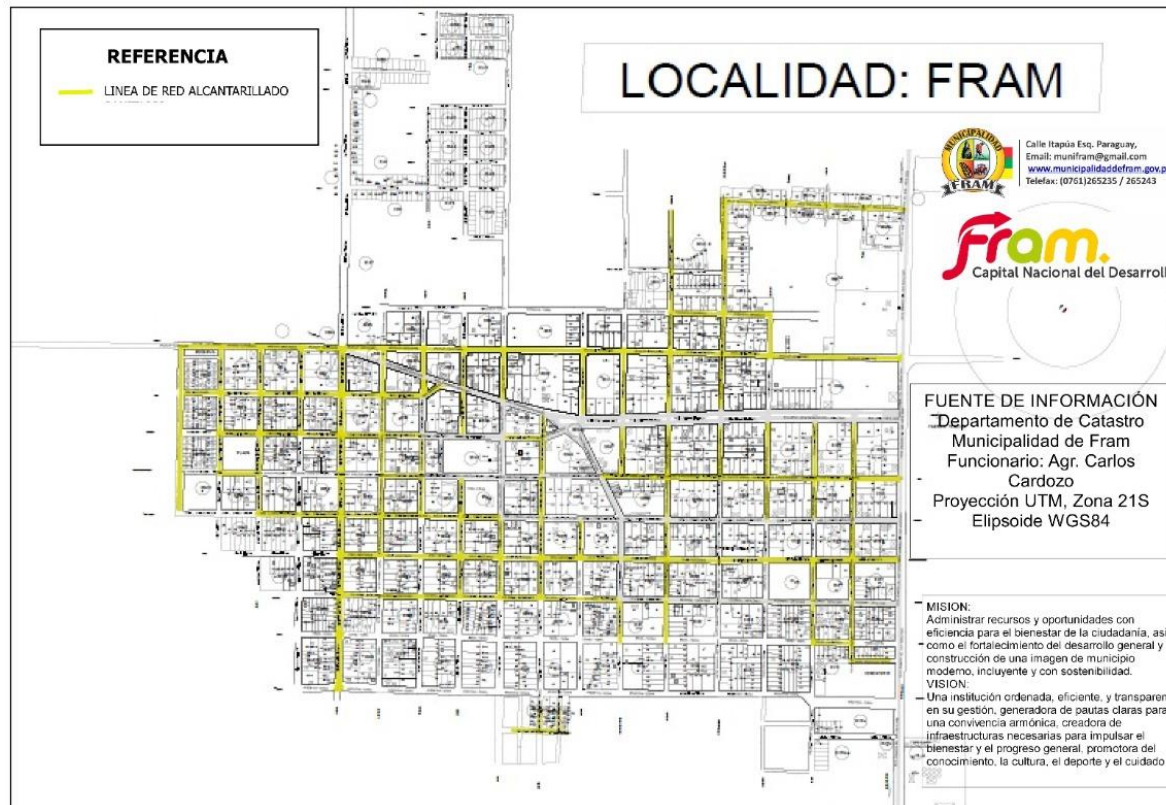




Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.





## I- PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO

En todo el espacio geográfico del distrito de fram, se observa una convivencia relativamente importante, entre la población, la fauna, la flora, las infraestructuras artificiales, las diversas actividades económicas etc; dando cumplimiento a la responsabilidad social que implica la protección del medio ambiente, de todo el espacio en el que se desarrolla la vida.

El ciudadano frameño, crisol de razas, cultura y costumbres, demuestra que mantiene en el tiempo un conjunto de valores naturales, sociales y culturales que influyen en la vida presente y en las generaciones futuras. El libro Somos...Fram, en uno de sus capítulos textualmente expresa que ser Frameño es:

Resistir a la Adversidad / Poner todo el empeño para progresar / Convertirse en ciudadano de bien / Mantener los Valores / Ser, sentirse y demostrar ser mejores / Ser humanos felices y orgullosos, de crecer y desarrollarse en esta bendita tierra / Recordar siempre que Fram significa ADELANTE.

**HIDROGRAFIA:** Los suelos del distrito de Fram, se ven revasados por arroyos pequeños, algunos de ellos se encuentran muy cerca del casco urbano y otros sirven como límite natural. El distrito de Fram cuenta con varios arroyos, entre ellos están: El arroyo Caraguatá, Itaindy, Ypecuru, y Tacuary. El brazo del arroyo tacuary`mi pasa por el casco urbano.

**OROGRAFIA, SUELO Y CLIMA:** El distrito de Fram, no cuenta con elevaciones considerables, pero su relieve es sumamente ondulado, motivo por el cual su principal problema es la destructiva erosión, por consiguiente, los habitantes practican continuamente trabajos de conservación de suelos.

Los suelos de la zona son de tipo latericos, de color rojo oscuro en las lomas y negro en los valles. Tiene permeabilidad y en cuanto a la fertilidad podemos resaltar que son muy ricos y aptos para todo tipo de cultivo.

El clima con que cuenta esta región es subtropical húmedo, cuya temperatura anual oscila entre la mínima de 18° y 2° bajo cero y la máxima de 36°, cuyo promedio de 22°

**AREAS/ESPACIOS VERDES:** En todo el distrito de Fram se observan importantes áreas y espacios verdes. En la zona urbana el distrito cuenta con una importante cantidad de plazas y diferentes espacios público, condicionados con enormes plantas de árboles, hiervas, flores, fuentes de agua, maquinarias para ejercicio al aire libre, imágenes culturales etc. En el área rural se observan grandes cultivos de la agricultura, grandes extensiones de tierras destinados a la cria de ganados vacuno, porcino, aviar etc.; como así también importantes bosques naturales, flora, fauna silvestre, causas hídricos etc.

---

### **MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

### **VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015

Este documento POUT 2022-2030, teniendo en cuenta los antecedentes y procesos formalizados y no formalizados, plantea la recomendación de la Intendencia municipal a través del Departamento de Catastro del Municipio, impulsar las estrategias y los objetivos establecidos en la Ley 3966/2010, las Ordenanzas y los establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable Fram 2022-2030 (<https://municipalidaddefram.gov.py/v2/compromiso-institucional/>); enfocados a la protección integral de todo los componentes del medio ambiente del distrito de fram, que ayuden al crecimiento y desarrollo armónico dentro de la ciudad:

Los mapas son la representación gráfica indispensables que nos ayuda a conocer nuestro entorno, entenderlo y cuidarlo.

Los bosques, causes y otros ubicados en el distrito, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Protección del medio ambiente y el tratamiento paisajístico”

Las áreas agrícolas, natural y otros ubicados en el distrito, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Ámbitos del Territorio”.

Los espacios colectivos y otros ubicados en el distrito, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital- Fram – Equipamientos y Espacios Colectivos”.

El espacio para tratamiento de residuos, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital – Fram – Vertedero Municipal”

El espacio para tratamiento de residuos cloacales, se ilustran gráficamente en el anexo “Mapa Distrital – Fram - Zonificación

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

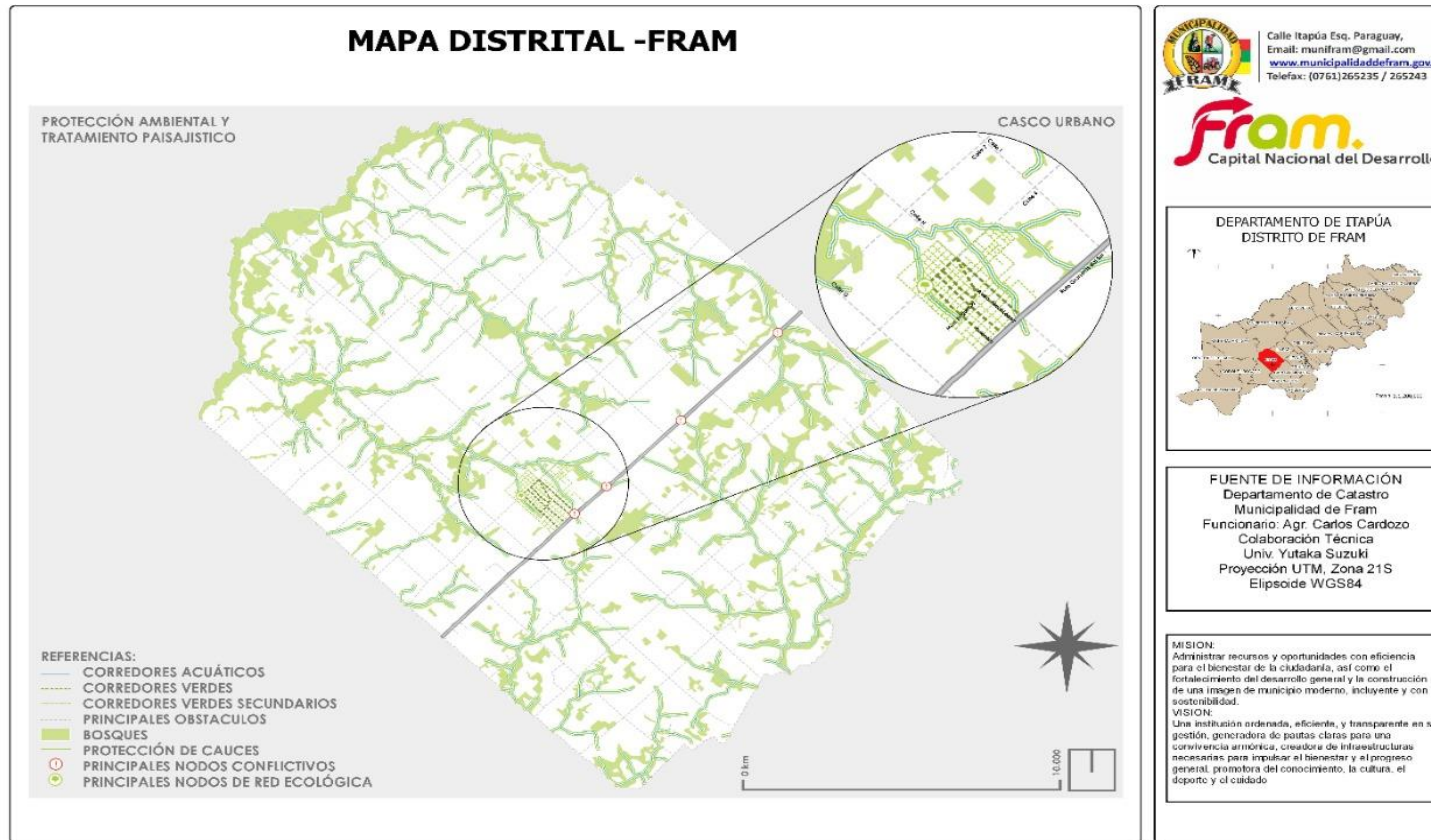
*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

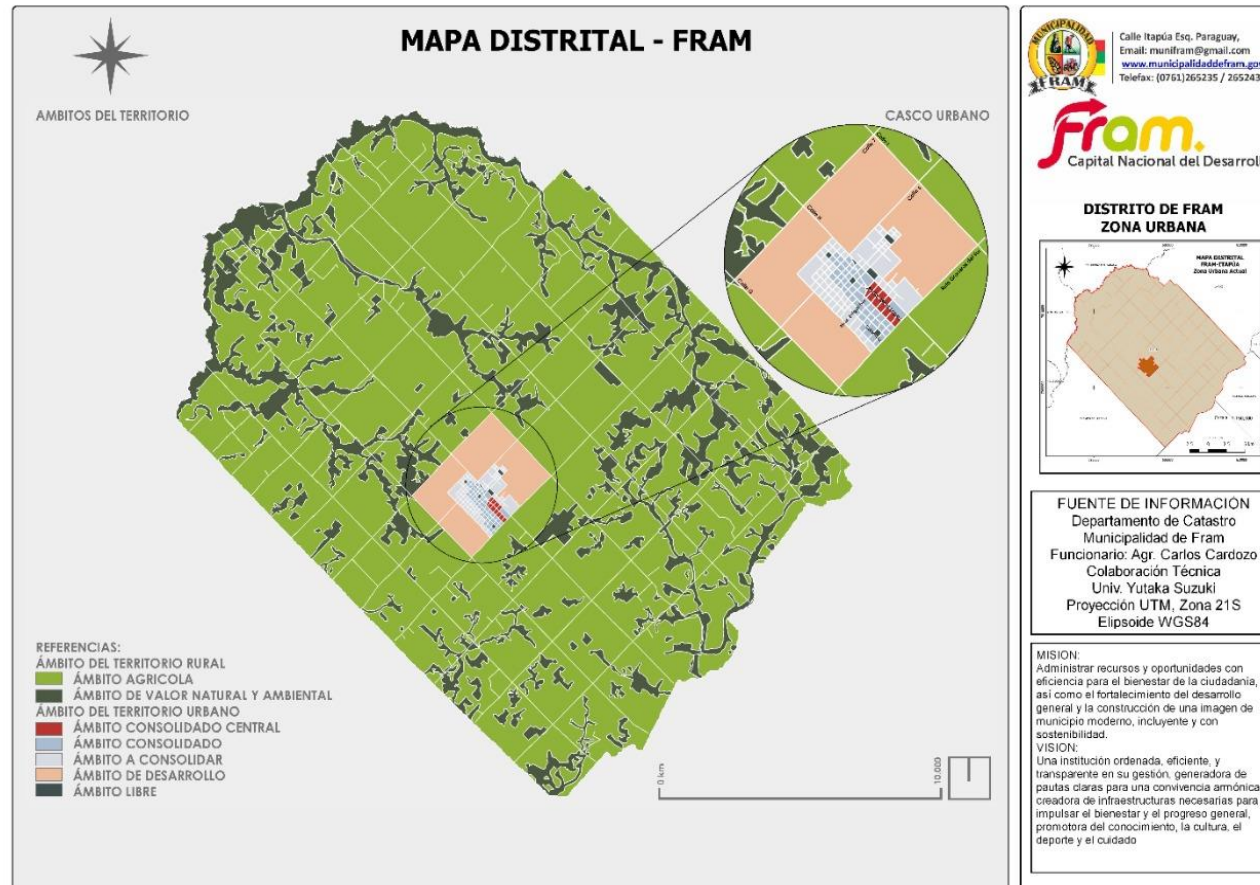
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

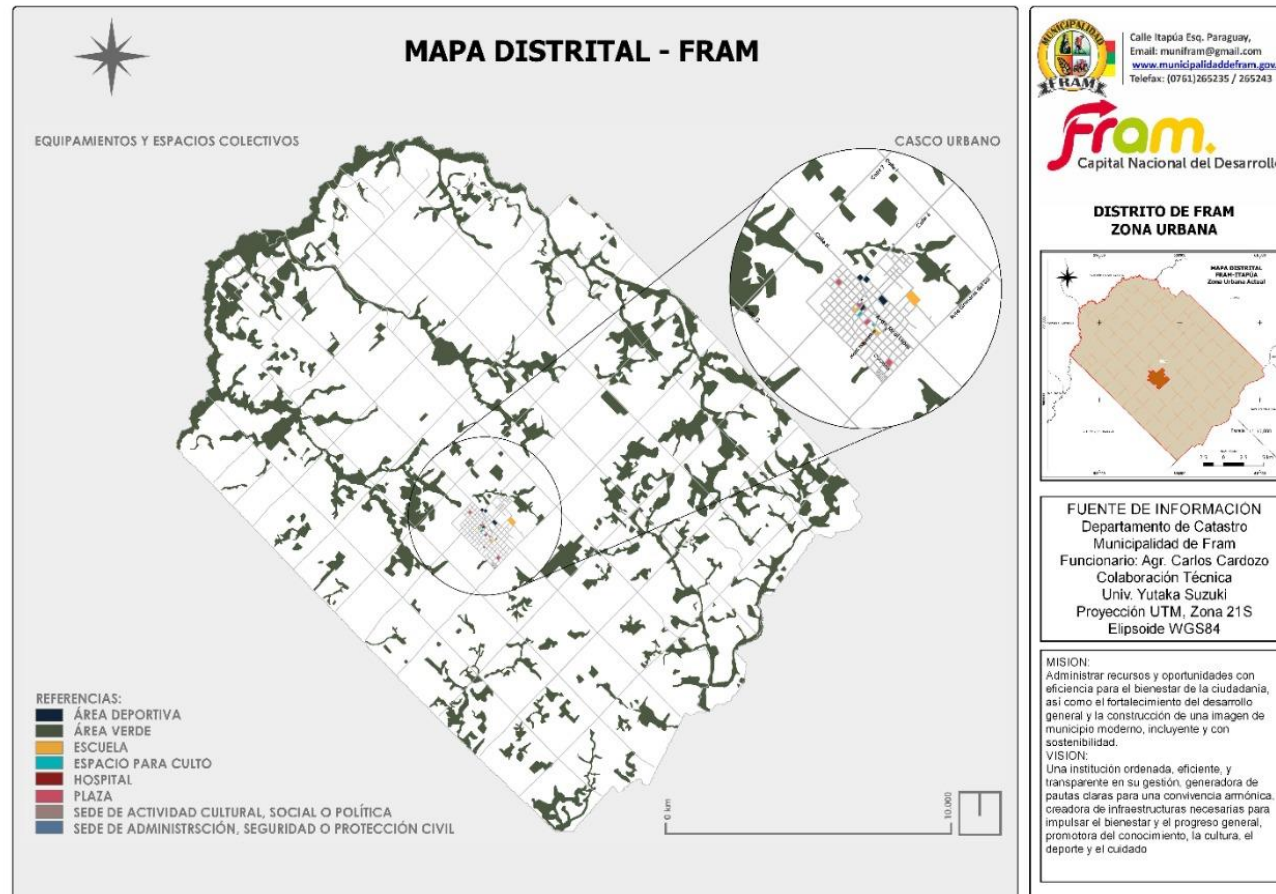
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

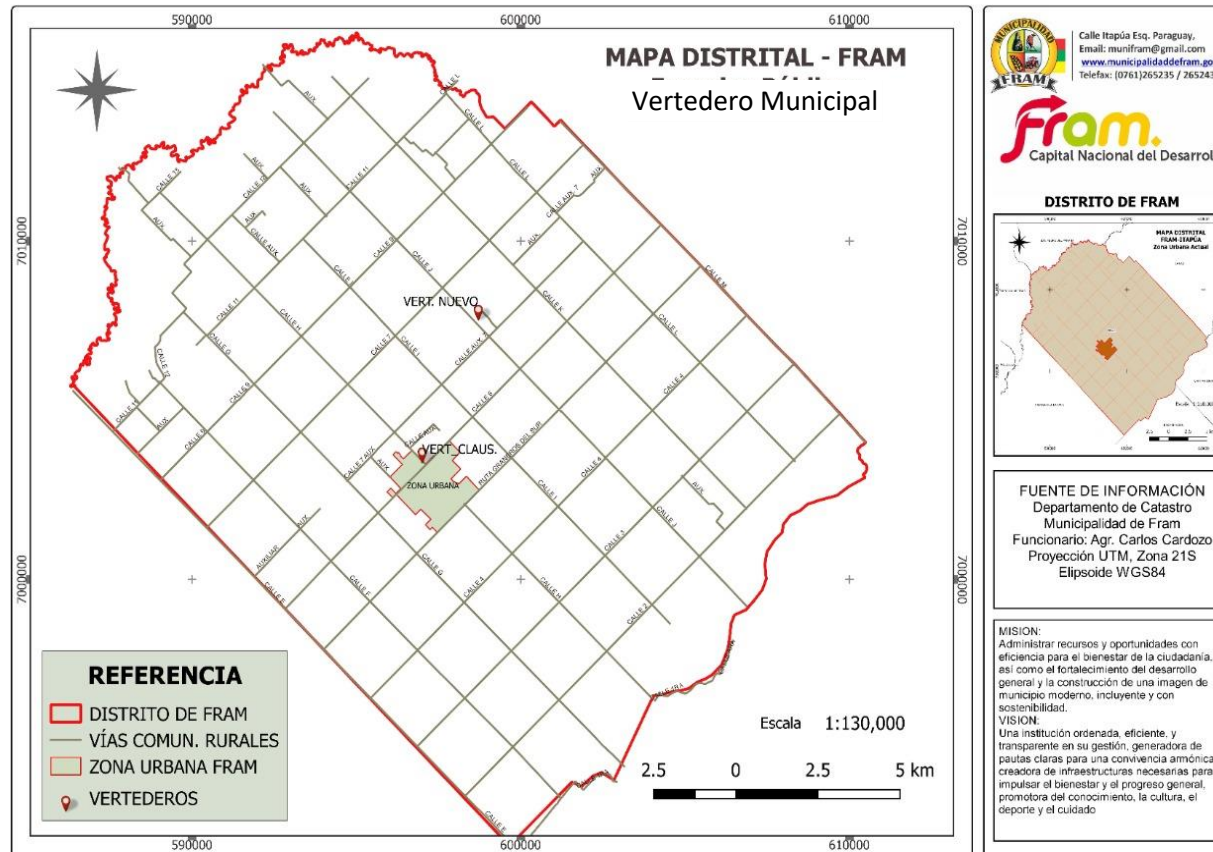
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

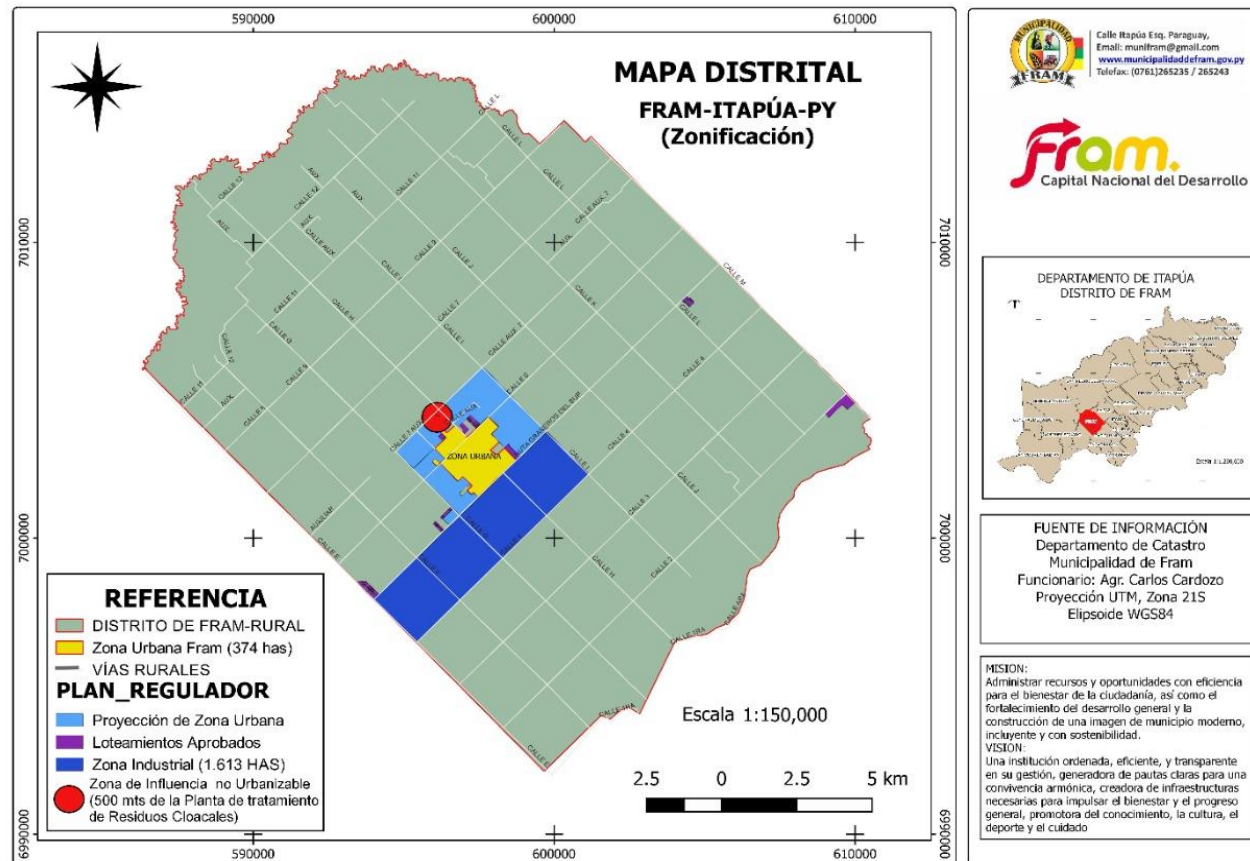
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nr. 13/2022 MECIP:2015



**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.